

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**E.P DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**



**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

---

---

**Gestión de la convivencia escolar para prevenir y atender casos de  
violencia entre iguales**

---

---

Trabajo Monográfico para obtener el título profesional de Licenciada en  
Educación; Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales

MODALIDAD: Examen de suficiencia profesional

**AUTORA:**

Bach. Salinas Gadea, Maybee Julissa

**ASESORA:**

Mg. Gamboa Carranza, Karin Del Rosario  
Código ORCID: 0000-0002-9929-0292

Nuevo Chimbote – Perú

2022

## HOJA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR

La presente monografía titulada “GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA PREVENIR Y ATENDER CASOS DE VIOLENCIA ENTRE IGUALES”, se ha efectuado según reglamento para obtener el título profesional de licenciada en educación en la Universidad Nacional del Santa.

Por tal motivo, dejo constancia de la aprobación del presente trabajo en calidad de asesora.



---

Mg. Gamboa Carranza, Karin Del Rosario

**Asesora**

DNI N° 32960411

Código Orcid: 0000-0002-9929-0292



## HOJA DE CONFORMIDAD DEL JURADO EVALUADOR

La monografía titulada “GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA PREVENIR Y ATENDER CASOS DE VIOLENCIA ENTRE IGUALES”, de Maybec Julissa Salinas Gadea para optar el título profesional de licenciada en educación, especialidad Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Ha sido revisada y aprobada por el Jurado Evaluador, quienes firmamos en señal de conformidad.

Mg. Vallejo Martínez, Miriam Vilma  
**Presidenta**

DNI: 32808709

Código de ORCID: 0000-0001-7706-7922

Mg. Calderón Cabrera, Tania Haydee  
**Secretaria**

DNI: 32983191

Código de ORCID: 0000-0002-1035-7535

Mg. Hidalgo Vega, Julia Mercedes  
**Integrante**

DNI: 32805776

Código de ORCID: 0000-0002-1752-7576



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

E.P. EDUCACIÓN SECUNDARIA



## ACTA DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Siendo las 8 a.m. del día 16 de diciembre de 2022 se instaló en el Auditorio de la Facultad de Educación y Humanidades, el Jurado Evaluador designado mediante Resolución N° 756 - 2022-UNS-CFEH, integrado por los docentes:

- Dra MIRIAM VILMA VALEJO MARTINEZ (Presidente)
- Mg. TANIA HAYDEE CALDERÓN CABRERA (Secretario)
- Mg. JULIA MARCEDES HIDALGO VEGA (Integrante); para procesar el Examen de Suficiencia Profesional del (la) Bachiller en Educación detallado(a) a continuación, con la finalidad de Optar el Título Profesional de Licenciado(a) en Educación, especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Terminado el Examen Escrito, el (la) bachiller obtuvo los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	CONDICIÓN
SALINAS GADEA MAYBEE JULISSA	14	APROBADO

Por lo que según el Art. 62° del Reglamento General para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de la UNS (Resolución N° 471-2002-CU-R-UNS), quedó expedito(a) para la sustentación de la Monografía.

Terminada la sustentación de la Monografía el(la) bachiller respondió a las preguntas formuladas por los miembros del Jurado Evaluador, obteniendo la **NOTA** :17 (Diecisiete)

Concluido el proceso del Examen de Suficiencia Profesional, se obtuvo el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES	EXAMEN ESCRITO	SUSTENT. MONOGRAF.	PROM.	CONDICIÓN
SALINAS GADEA MAYBEE JULISSA	14	17	16	APROBADO

Siendo las dieciséis horas del mismo día, se dio por terminado el proceso del Examen de Suficiencia Profesional, firmando en señal de conformidad el presente jurado.

Nuevo Chimbote, 16 de diciembre del 2022

.....  
  
 Dra. Miriam Vilma Vallejo Martinez  
 Presidente(a)

.....  
  
 Mg. Tania Haydee Calderón Cabrera  
 Secretario(a)

.....  
  
 Mg. Julia Mercedes Hidalgo Vega  
 Integrante

## DEDICATORIA

A mi madre Nelida Gadea Gonzales en reconocimiento por el sacrificio y apoyo incondicional por hacer realidad el sueño de graduarme, es mi deseo honrar su memoria cumpliendo la meta que tanto anhelo para mí.

A mi padre Julio Salinas Alayo, quien con su ejemplo de trabajo, dedicación y perseverancia supo guiarme a lo largo de mi vida.

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirme iniciar y culminar mis estudios que, aunque no fue fácil, siempre encontré en él la fortaleza para creer que sí era posible.

A mi ALMA MATER, Universidad Nacional del Santa, por acogerme durante mis años de estudio y formarme profesionalmente, en cuyas aulas sólo quedan recuerdos del empeño, sacrificio y esfuerzo, que fueron mi pilar para alcanzar un futuro mejor.

A mis docentes, quienes me guiaron en mi crecimiento personal y académico y me brindaron no solo conocimientos, sino también motivación para llegar hasta el final de mis estudios.

## ÍNDICE

CARATULA .....	1
HOJA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR .....	2
HOJA DE CONFORMIDAD DEL JURADO EVALUADOR .....	3
ACTA DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL .....	4
DEDICATORIA .....	5
AGRADECIMIENTO .....	6
INDICE.....	7
LISTA DE TABLAS Y FIGURAS .....	9
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPITULO I: Convivencia Escolar .....	12
1.1. Convivencia escolar: Aspectos generales .....	13
1.1.1 Teoría ecológica sobre la convivencia .....	14
1.1.2. Factores de Convivencia escolar.....	15
1.1.3. Dimensiones de la convivencia escolar.....	16
1.1.4. Funciones de la convivencia escolar .....	17
1.2. Problemas de Convivencia en la escuela .....	18
1.2.1. Violencia entre estudiantes .....	19
1.2.2. Involucrados en la violencia escolar .....	19
1.2.3. Tipos de Violencia entre estudiantes .....	20
1.2.4. Casos de Violencia escolar en el Perú .....	23
1.3. Modelo de gestión de convivencia en los centros educativos del Perú.....	25
CAPITULO II: Promoción de la Convivencia Escolar.....	28
2.1. Promoción de la Convivencia desde el Ministerio de Educación .....	28
2.2. Promoción de la Convivencia desde la Institución Educativa .....	30
2.2.1. Rol del Comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar .....	31
2.2.2. Participación del CONEI .....	33
2.2.3. Participación de los directivos, docentes y el personal de la I.E:.....	34
2.2.4. Participación de los estudiantes .....	36
2.3. Disciplina con enfoque de derechos.....	37
2.3.1. Normas de convivencia.....	38
2.3.2. Medidas de corrección .....	39
CAPITULO III: Prevención de la violencia entre estudiantes.....	41
3.1. Bases de la Prevención de la violencia estudiantil.....	41
3.2. Red de aliados estratégicos .....	42

3.3. Estrategias de prevención de la violencia entre estudiantes.....	45
3.3.1. Acciones Preventivas dentro del horario escolar .....	47
3.3.2. Acciones preventivas fuera del horario escolar .....	48
CAPITULO IV: Atención de casos de violencia entre iguales .....	51
4.1. Criterios Generales para la Atención .....	51
4.2. Protocolos de Atención para casos de violencia entre iguales .....	53
4.2.1. Protocolo 01: Violencia psicológica y/o física (sin lesiones) .....	56
4.2.2. Protocolo 02: Violencia sexual y física (con lesiones y/o armas).....	59
4.3. Continuidad educativa de estudiantes involucrados en casos de violencia.....	64
4.4. Libro de Registro De Incidencias.....	65
4.5. Porta SíseVe.....	65
CONCLUSIONES.....	67
RECOMENDACIONES .....	68
REFERENCIAS .....	69
ANEXOS.....	73

## LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

### Tablas

Tabla 1: Casos reportados en SíseVe según tipo de reporte .....	15
Tabla 2: Casos reportados en el SíseVe por tipo de violencia .....	16
Tabla 3: Casos reportados en SíseVe por sexo de la víctima y tipo de reporte .....	16

### Figuras

Figura 1: Casos reportados en el Portal SíseVe .....	15
Figura 2: Normativas que regulan la convivencia escolar en el Perú .....	17
Figura 3: Líneas de acción de la gestión de convivencia .....	19
Figura 4: Responsabilidad de las diferentes instancias de trabajo del Minedu en la gestión de convivencia escolar.....	21
Figura 5: Capacidades de la competencia.....	22
Figura 6: Estrategias para la prevención de la violencia en los diferentes niveles educativos .....	42
Figura 7: Requerimientos para la atención de casos de violencia .....	48
Figura 8: Protocolos de Atención .....	51
Figura 9: Pasos para los Protocolos de Atención .....	52
Figura 10: Protocolo de atención 1 .....	53
Figura 11: Protocolo de atención 2 .....	56

## RESUMEN

El presente trabajo monográfico abarco como objetivo describir el modelo de gestión de convivencia escolar, promovido por el sistema educativo peruano. A su vez se enfoca en la implementación de estrategias y mecanismos de prevención, ejecutadas por las instituciones educativas, para combatir la violencia entre iguales. La metodología empleada se fundamenta en la investigación documental, sustentada en la recopilación de información científica de fuentes confiables; con el propósito de generar conocimientos sobre el Modelo de gestión de convivencia de las escuelas peruanas. El contenido del trabajo se encuentra estructurado en cinco capítulos: el primero comprende los fundamentos teóricos sobre la convivencia y los problemas de violencia escolar; el segundo capítulo aborda la promoción de la convivencia escolar; el tercer capítulo trata sobre la prevención de la violencia entre estudiantes; el cuarto capítulo es referente a la atención de casos de violencia entre pares, con sus respectivos procedimientos a seguir. Finalmente, la investigación tuvo como conclusión que el modelo peruano de gestión de convivencia escolar, se encuentra comprendido en tres líneas de acción: la promoción de la convivencia escolar, la prevención de violencia y la atención de casos de violencia. Este modelo contribuye a la construcción de relaciones saludables, a una convivencia positiva, basado en la solidaridad, la justicia, el respeto, y a la eliminación de todo acto de violencia en el contexto educativo.

**Palabras clave:** escuelas, bullyng, tutoría, docencia.

## ABSTRACT

The objective of this monographic work is to describe the school coexistence management model promoted by the Peruvian educational system. At the same time, it focuses on the implementation of strategies and prevention mechanisms, executed by educational institutions, to combat violence between peers. The methodology used is based on documentary research, supported by the collection of scientific information from reliable sources; with the purpose of generating knowledge about the Coexistence Management Model of Peruvian schools. The content of the work is structured in five chapters: the first includes the theoretical foundations of coexistence and problems of school violence; the second chapter addresses the promotion of school coexistence; the third chapter deals with the prevention of violence among students; The fourth chapter refers to the care of cases of violence between peers, with their respective procedures to follow. Finally, the investigation concluded that the Peruvian model of school coexistence management is comprised of three lines of action: the promotion of school coexistence, the prevention of violence, and the care of cases of violence. This model contributes to the construction of healthy relationships, a positive coexistence, based on solidarity, justice, respect, and the elimination of all acts of violence in the educational context.

**Keywords:** schools, bullying, tutoring, teaching.

## INTRODUCCIÓN

En estos últimos tiempos la sociedad ha sufrido constantes cambios a nivel político, económico, cultural y social; repercutiendo en los diversos ámbitos de la vida profesional y personal. Ocasionando efectos incluso en el entorno escolar de las instituciones educativas, donde muchas veces se presentan acciones violentas entre estudiantes.

Ante ello, la Unicef (2018) informó que a nivel mundial uno de cada tres escolares de 13 a 15 años son víctimas de agresión, alcanzando el 50% de la población estudiantil. Asimismo, la Unicef (2021) reportó que en América Latina el 31% de estudiantes sufre de violencia física, y un 14% fue víctima de violencia sexual.

Mientras que, en el Perú el INEI (2019) a través, de la encuesta de Relaciones sociales dio a conocer que el 68,5% de estudiantes entre 12 a 17 fueron víctimas de violencia escolar, evidenciándose un preocupante índice de violencia escolar, producidos en los últimos años.

Esto nos indica que el abuso entre estudiantes perjudica grandemente el ambiente escolar, lo que constituye un factor de riesgo en el desarrollo integral del estudiante, en la vulneración de sus derechos, en su desempeño académico; y conlleva al fracaso escolar. Entonces, establecer medidas que ayuden a mejorar la convivencia escolar, debe ser un asunto de interés para las instituciones educativas.

Por lo cual, es de suma importancia que las escuelas cuenten con un modelo de convivencia adecuado, la cual permita asegurar que los estudiantes perciban un ambiente de seguridad física, emocional, intelectual y social; donde se aprenda a relacionarse con los demás, a respetar las diferencias, a solucionar conflictos y a proteger el entorno. De esta manera se evitará todo acto de agresión y se protegerá la integridad de los estudiantes. Y propiciará el buen desarrollo de la institución.

En consecuencia, el presente estudio ofrece una amplia gama de teorías, estrategias y procedimientos sobre la manera en que se debe gestionar la convivencia escolar, para predecir y abordar los casos de violencia; lo cual beneficiará el trabajo educativo orientados a erradicar la violencia. Y la comprensión de su aplicación facilitará la mejora de las relaciones entre iguales en el entorno educativo.

## **CAPITULO I: Convivencia Escolar**

## **1.1. Convivencia escolar: Aspectos generales**

La convivencia es definida por Gallego y Méndez (2018) como la habilidad de convivir en armonía y respeto, basado en una interrelación mutua de intereses individuales y grupales, lo cual permite el manejo adecuado de los conflictos. Asimismo, Arón et al. (2017) menciona que la convivencia también se establece en los centros educativos, porque son espacios donde las personas son conscientes de que pertenecen a una agrupación, y se manifiesta en las interrelaciones armoniosas y diversas entre los diferentes miembros de su comunidad.

Entendemos, que la convivencia escolar está vinculado a las interrelaciones que ocurre en la escuela, la cual está fundamentado en la agrupación de estudiantes que comparten actividades de forma cotidiana. La convivencia escolar participativa está caracterizada por el respeto y valoración de los derechos de cada integrante de la comunidad educativa, siendo la convivencia pacífica de suma importancia para lograr un desarrollo integral y adecuado en cada uno de los estudiantes (Decreto Supremo N° 004 de 2018).

Por su parte, Cuesta (2018) menciona que los actores educativos (docentes, alumnos, padres) contribuyen al ambiente escolar con conocimientos, habilidades, valores y expectativas, basados en interacciones establecidas que pueden incentivar a los actores hacia el desarrollo de acciones críticas, cívicas, inclusión, con la finalidad de construir un sistema inclusivo.

Mientras que Avendaño et al. (2018) menciona que la convivencia escolar involucra a la comunidad educativa en general, cuyo interés principal recae sobre los responsables del proceso de formación, quienes deben trabajar en conjunto con los diferentes organismos que están encargados del bienestar de las personas, asimismo se debe tener en cuenta las políticas públicas relacionadas con la convivencia y el bienestar social

Con respecto a lo dicho anteriormente, el MINEDU (2018a) señala que la convivencia en los centros educativos permite una construcción permanente de relaciones entre las personas que integran una comunidad educativa. La cual debe estar determinada por una convivencia pacífica que respete los derechos de los demás y promueva un desarrollo integral en los alumnos. Donde, construir conexiones seguras y compartir experiencias positivas y agradables con otros, sea un modelo establecido, donde las dimensiones emocionales, cognitivas y conductuales de las personas puedan estar plenamente representadas. La gestión de la convivencia escolar debe contribuir a la configuración de este escenario, a partir de principios

aceptados que sean valiosos en la consolidación de sociedades responsables, solidarias y equitativas.

### **1.1.1 Teoría ecológica sobre la convivencia**

La teoría ecológica es propuesta por Bronfenbrenner quien afirma que el desarrollo del ser humano es producto de la interacción con su entorno. A su vez, el autor identifica cuatro tipos de sistemas: el microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema, las cuales explican el entorno donde se origina la convivencia y la importancia del mismo en la construcción y desarrollo de las relaciones. (Bronfenbrenner citado en Laureano, 2018)

Por su parte Ortega et al. (2021) describe cada uno de los ecosistemas de Bronfenbrenner de la siguiente manera:

El microsistema es el nivel más cercano donde se desarrolla la persona; por ejemplo, el entorno familiar o la escuela. Dado que en la familia es donde se obtienen los primeros modelos y esquemas a seguir, sobre los cuales se construyen relaciones mutuas y se desarrollan perspectivas de vida, sobre lo que se espera de uno mismo y de los demás. Estos modelos sirven para la construcción de relaciones de los individuos con otras personas. Asimismo, el entorno escolar es el lugar donde los estudiantes pasan la mayor parte de su tiempo de relación, esta convivencia permite a los estudiantes adquirir nuevos roles y habilidades a medida que crecen y se desarrollan. Por lo tanto, este sistema consiste en tratar de ajustar y regular el comportamiento de los estudiantes para adecuarlo a las exigencias de la institución educativa. Lo cual, les permitirá absorber nuevas normas de conducta, derechos, obligaciones, sanciones, etc.

En cuanto, al mesosistema consiste en la interacción entre dos o más entornos en que participa de manera activa una persona; por ejemplo, la relación entre la institución educativa y la familia, o entre los amigos y la familia. La relación escuela-familia; permite establecer un modelo cooperativo en el que las familias se involucran permanentemente en la educación y enseñanza de sus hijos durante todo el proceso de escolarización. Uno de los propósitos principales es promover la acción conjunta y cooperativa entre familias, profesores y alumnos. Este enfoque colaborativo busca fomentar una mayor comunicación positiva entre los centros educativos y las familias. Esta colaboración es necesaria, especialmente para los alumnos que tienen mayores dificultades de adaptación a los centros educativos y que pueden estar en mayor riesgo de violencia.

Por otro lado, el exosistema, es el nivel de influencia que se da en el microsistema; por ejemplo, el ambiente de trabajo de los padres, relaciones que mantiene un maestro con sus estudiantes, etc. Los medios de comunicación tienden a influenciar en la conducta de los niños, quienes tienden a imitar comportamientos y asumir los valores que observan en la televisión, ya sean positivos o negativos. Ante ello, se debe promover una actitud reflexiva y crítica frente a las violencias que les rodean.

Por último, el macrosistema consiste en las condiciones sociales, culturales y modos de estar organizados, constituyen las características de las organizaciones; por ejemplo, los valores de una cultura, costumbres, etc. Este sistema consiste en fomentar valores, actitudes y normas que permitan obtener una vida en sociedad que se más justa e igualitaria; desarrollando actitudes pacíficas que nos permitan solucionar conflictos sin acudir a la violencia. Para ello, se debe fomentar actitudes, valores y normas en todos los contenidos curriculares, que sean integrados en todas las áreas de aprendizaje e introducir estos temas como contenidos transversales, con la finalidad que estos contenidos queden impregnados en todos.

### 1.1.2. Factores de Convivencia escolar

Para Alonzo (2019) existen diversos factores de convivencia escolar que se manifiestan en las instituciones educativas, que son: los factores normativos, físicos, culturales, de crisis, psicológicos, éticos y según el número de personas que conviven.

- a. **Factores normativos:** son reglas de convivencia que deben ser respetados y obedecidos por los integrantes de la comunidad educativa.
- b. **Factores físicos:** es el entorno del centro educativo, que es cohabitado tanto por los profesores como alumnos, donde el ambiente debe ser apropiado y saludable.
- c. **Factores culturales:** son las diversas condiciones socioculturales. Donde se reconoce y respeta la diversidad cultural, la igualdad de derechos a la educación.
- d. **Factores de crisis:** es la manifestación de conflictos y violencia entre los escolares, que obstaculiza una convivencia escolar adecuada.
- e. **Factores psicológicos:** incluyendo los sociales y psíquicos son fundamentales en la vida cotidiana y en la escuela, donde los alumnos participan constantemente y se adaptan al grupo.

- f. **Factores éticos:** considera a las creencias y valores que los integrantes del centro educativo practican.
- g. **Número de personas que conviven:** está referido a las personas que cohabitan en un mismo espacio, esto puede pacificar o perturbar la armonía del ambiente.

### 1.1.3. Dimensiones de la convivencia escolar

La Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU presenta seis (06) dimensiones que deben ser considerados en la intervención de la violencia escolar, y constituyen los temas que deben ser desarrollados en las funciones y actividades de la comunidad educativa.

- ***Dimensión 01: Autocuidado.*** Esta referido a la promoción de prácticas, individuales y grupales, sobre protección de la salud física y emocional de los miembros de la comunidad educativa; tales como, la gestión de las emociones, la implementación de metas, el sentido de logro, autoestima, el brindar ayuda a los demás, el optimismo, así como la higiene, el descanso, la recreación y el ejercicio físico, entre otros.
- ***Dimensión 02: Relaciones interpersonales positivas.*** Se basa en la habilidad que desarrollan las personas para establecer y mantener relaciones sanas, respetuosas y solidarias, por medio del aprendizaje socioemocional. También conlleva habilidades interpersonales, tales como: la comunicación clara, empatía, el trabajo colaborativo, escucha activa, asertividad y la gestión de los conflictos, etc.
- ***Dimensión 03: Inclusión y participación democrática.*** Busca reconocer a los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio; eliminando las brechas que obstaculizan el aprendizaje, la convivencia, la participación. A su vez, se basa en el cuidado a la diversidad, promueve el desarrollo de una cultura inclusiva que conlleve el respeto y reconocimiento de la diversidad.
- ***Dimensión 04: Disciplina con enfoque de derechos.*** Consiste en la educación moral de los miembros de la comunidad educativa, así como el respeto, la dignidad, la diversidad y la autonomía de cada persona; además, busca que las personas asuman la responsabilidad y consecuencias de sus comportamientos, y de este modo reparar el daño ocasionado para mejorar la convivencia en la escuela.

- ***Dimensión 05: Seguridad y protección.*** Se fundamenta en el afianzamiento y desarrollo de medidas individuales y grupales, que son promovidas dentro de una escuela para asegurar la integridad física y emocional de los miembros de la comunidad educativa. Conlleva acciones de prevención y atención de circunstancias de riesgo, el apoyo psicopedagógico para las víctimas de violencia, el uso del portal SíseVe, según la normativa vigente y las alianzas en red con servicios e instituciones locales, del sector público y del privado.
- ***Dimensión 06: Gestión descentralizada con enfoque territorial.*** Se basa en las acciones de planificación, implementación y evaluación de los planes y líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar, según las normativas regionales. Considerando la participación y el acuerdo con instituciones (públicas y privadas), y representantes regionales, locales, comunales y organizaciones indígenas.

#### **1.1.4. Funciones de la convivencia escolar**

Minedu (2016) sugiere que para que los estudiantes logren conllevar una convivencia efectiva, las escuelas deberán fortalecer el desarrollo integral de los educandos, mediante las siguientes funciones:

##### **a. Función Formadora:**

Está fundamentado en la educación en valores, vinculados a la ciudadanía y a los derechos humanos; es decir, la libertad, la justicia, la solidaridad y el respeto, etc., asimismo contempla el desarrollo de habilidades socioemocionales, como: expresión de emociones asertivas, interacción con pares, el trabajo grupal, el compartir con los demás, etc. Y fomenta el respeto de las normas de conducta entre los estudiantes.

##### **b. Función Protectora**

La Institución Educativa debe otorgar al estudiante un ambiente acogedor, donde se sienta cuidado y seguro, sin ningún tipo de riesgo que ponga en peligro su integridad física y psicológica.

**c. Función Reguladora**

Se basa en orientar al estudiante para que reconozca y asuma las consecuencias de sus actos, para que tome decisiones acertadas en su entorno grupal y social, de forma autónoma.

**1.2. Problemas de Convivencia en la escuela**

Prioretti (2015) hace referencia a cuatro tipos de conductas que representan los problemas de convivencia en las instituciones educativas, las cuales son:

**a. Conductas de rechazo al aprendizaje**

Se basa en comportamientos evasivos ante las situaciones de enseñanza-aprendizaje que ocurren en el aula de clase. Como, por ejemplo: tardanzas, no participar en las clases, no llevar los materiales de clases, rehusarse a realizar las actividades delegadas, aislarse de los demás, etc.). Todo ello puede acarrear conflicto en la relación del profesor – alumno.

**b. Conductas de trato inadecuado**

Son conductas relacionadas con el irrespeto a normas establecidas o formas de relación aceptadas en la sociedad. Estos comportamientos reflejan las diferencias en normas, valores, etc. entre los grupos de estudiantes en socialización primaria y los de escuelas normativas.

**c. Conductas disruptivas**

Estos comportamientos que están provocados por la dificultad de la persona para adaptarse al entorno, a través de los cuales los alumnos intentan llamar la atención del docente o del grupo para ganar posiciones de poder y mando en el aula. Como, hablar mientras el profesor está explicando en clase, levantarse sin pedir permiso, etc. Este tipo de conducta suele perjudicar o interrumpir el proceso de enseñanza en el aula.

**d. Conductas agresivas**

Son conductas destinados a dañar intencionalmente a otros y a traer placer a la persona que los realiza. Dependiendo de cómo se produzcan, se pueden identificar la agresión emocional u hostil y la agresión nociva.

### **1.2.1. Violencia entre estudiantes**

La escuela es un escenario de relaciones mutuas entre alumnos. Estas relaciones se caracterizan por estar en un plano horizontal de simetría. Es decir, la relación entre ellos es de igualdad, que comparte una condición de interacción y relación, que se refleja en la influencia que tienen en el desarrollo social de sus compañeros. La relación de igualdad entre estudiantes, no siempre son positivas; a veces dentro de estos grupos se provocan conflictos (Andrés y Barrios, s.f).

En un trabajo de investigación realizado por Unicef (2017) se establece una correlación entre la violencia entre iguales y el acoso escolar, definiendo a ambos como hechos de violencia física, verbal y psicológica, por ejemplo: insultos o sobrenombres humillantes, propagación de rumores o secretos personales, mensaje amenazador u ofensivos por medios digitales, hurto de pertenencias y golpes.

En esa misma línea, el Ministerio de Educación de Chile (s.f) considera a la violencia entre estudiantes como una interrelación que se caracterizan por el daño a la otra persona, a nivel físico o psicológico. Y que a la vez puede ser transmitida y aprendida, porque los conflictos no resueltos de modo correcto o abordados a destiempo, puede conllevar al uso de la violencia como una manera de relación aprendida. Por ejemplo, cuando ocurren sucesos de violencia entre los niños o los jóvenes, no precisamente es por una intención planeada de causar un daño a otro.

### **1.2.2. Involucrados en la violencia escolar**

MINEDU (2018a) nos presenta tres tipos de actores: el o los agresores (responsables del maltrato), la persona agredida (quien sufre el maltrato), los observadores y los testigos de la agresión. Los cuales son detallados de la siguiente manera:

#### **a. Los agresores**

Son alumnos más fuertes que sus demás compañeros, ya sea por su tamaño, por su fuerza física, su posición en el grupo, su origen o su edad, los cuales son propensos a ocasionar agresividad hacia sus demás compañeros. No logran desarrollar la capacidad para empatizar, y mucho menos reconocer a sus víctimas como semejantes, y muestran una falta de responsabilidad por sus acciones.

**b. Los agredidos**

Suelen tener características diferentes (usan anteojos, baja estatura, bajo o sobrepeso, tímidos, sensibles, inseguros, menos habilidades sociales, más aplicado del aula). Estas características y comportamientos son vistos por los agresores o agresoras como una razón para agredirlos ya sea física o psicológicamente y así excluirlos socialmente.

**c. Observadores.**

Son los testigos de la violencia, pero no necesitan ser partícipes directos.

Se encuentran cuatro tipos de observadores:

- **Activo:** si ayudaron al agresor
- **Pasivos:** Si refuerzan la conducta violenta del agresor, de manera indirectamente.
- **Prosociales:** si brinda apoyo y colaboración a la víctima
- **Observadores puros:** aquellos que no intervienen en nada más que observar la situación.

**1.2.3. Tipos de Violencia entre estudiantes**

En un documento elaborado para el Ministerio de Educación del Perú, Fernández et al. (2019) distinguen tres tipos de violencia entre estudiantes; los cuales se clasifican en: a) Violencia psicológica y física sin lesiones, b) Violencia Física con lesiones y c) Violencia Sexual.

**1.2.3.1. Violencia Psicológica y física (sin lesiones)**

**A) Violencia Psicológica**

Esta referido al abuso y agresión psicológica que es cometido contra un estudiante, con la intención de manipularlo, controlarlo y dominarlo. Estas acciones afectan de manera negativa el desarrollo del estudiante, tanto en el agresor, como el agredido. La violencia psicológica se manifiesta de diferentes formas, tales como:

- **Violencia Verbal:** Son las expresiones verbales como los gritos, insultos y burlas que fomenta la humillación y el menosprecio hacia un estudiante.

- **Acoso entre estudiantes (bullying):** Son comportamientos que generan daño y maltrato intencionales por parte de uno o varios estudiantes hacia otro que se da de manera reiterada, transgrediendo la dignidad humana y afectando la salud emocional. El bullying incluye la sustracción de los objetos.
- **Conductas de rechazo:** Se manifiesta en conductas de discriminatorias, de exclusión e indiferencia que ocasionan aislamiento dentro del grupo de estudiantes. Por ejemplo, la famosa “ley del hielo” que se da en las escuelas.
- **Ciberbullying:** Involucra los comportamientos perseverantes de acoso y humillación mediante el uso de medios digitales, donde muchas veces se desconoce la identidad del agresor.
- **Intimidación a través de amenazas:** Se caracteriza por chantajes y coacción, a veces involucra el uso de armas para fomentar la intimidación a otros estudiantes. Ante tal acción se debe contar con la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía o la Demuna.

## **B) Violencia Física**

Se muestra en comportamientos de violencia como empujar, patear, cachetear, etc, que no necesitan atención médica. No obstante, afecta la dignidad y derecho a una convivencia sin violencia.

### **1.2.3.2. Violencia Física (con lesiones y/o armas)**

- **Violencia Física:** Consiste en comportamientos que ocasionan daños físicos al estudiante, incluye las lesiones graves que pone en peligro la vida de los involucrados. Puede conllevar consecuencias penales.
- **Violencia Física con lesiones o armas:** Este tipo de violencia conlleva el uso de fuerza física, como golpes, hematomas, contusiones, lesiones, etc. La víctima suele necesita de atención médica inmediata.

### 1.2.3.3. Violencia Sexual

Consiste en los hechos de connotación sexual que afecta la integridad física, emocional y la libertad sexual y que se comete a una persona en estado vulnerable como es el caso de los niños y adolescentes.

#### a) Actos con contacto físico:

- **Contactos bucales:** son contactos orales vinculadas a la acción sexuales, como besar, lamer, morder que se realiza en las zonas genitales como el pecho, vientre, pelvis y glúteos. Este contacto suele darse con los genitales cubiertos con la ropa.
- **Frotamientos o tocamientos:** consiste en la estimulación y excitación de los órganos sexuales, donde el agresor aprovecha los momentos en el que el cuerpo del menor se halla asequible, así como, cuando pasan por un espacio estrecho, cuando están en el microbús, cuando comparten la misma carpeta, etc.
- **Realización del acto sexual o coito:** es la violación sexual, consistente en la introducción del pene en la vagina o en el ano. Incluyendo el sexo oral y la penetración con objetos u otras partes del cuerpo.
- **El sexo interfemoral:** es la acción sexual, pero sin penetración, por ejemplo, el frotamiento entre las piernas del menor.

#### b) Actos sin contacto físico:

Estos actos violan la intimidad, la dignidad y la libertad, logran afectar tanto como el abuso sexual con contacto físico. Pueden presentarse anterior al contacto físico y violación sexual:

- Observar al menor de edad cuando se está vistiendo.
- Descubrir sus genitales o masturbarse delante del menor.
- Utilizar al menor para hacer material pornográfico.
- Filmar o realizar tomas fotográficas del cuerpo desnudo al menor.
- Incitar al menor a mirar pornografía
- Hacer que el menor toque los genitales del abusador.

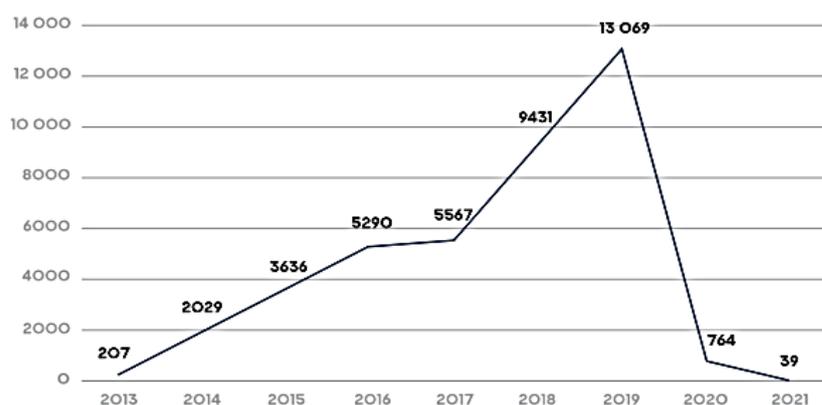
- Provocar la sexualidad del menor a través de imágenes y diálogos de contenido sexual, mediante medios digitales y otros medios de comunicación.

#### 1.2.4. Casos de Violencia escolar en el Perú

Minedu (2021a) da a conocer los casos de violencia escolar que fueron informados en el Portal SíseVe, donde se refleja que desde el año 2013 hasta febrero del 2021, se han alcanzado 39 940 casos de violencia escolar dentro de los centros educativos de Educación básica regular, detalladas de la siguiente manera:

#### Figura 1:

*Casos reportados en el Portal SíseVe*



Fuente: Minedu (2021a).

En el presente gráfico se muestra que desde el 2013 hasta el 2019, el número de casos de violencia reportados en el portal SíseVe aumentaron de forma gradual. Entre tanto, en el 2020 los reportes se redujeron debido al contexto de emergencia sanitaria y suspensión del servicio educativo presencial. Ello no es un indicador fehaciente, porque no muestra una real minoría de casos de violencia escolar, no hay indicios de mejoría en cuanto a lo conductual. Ante ello, la Unicef (2021) informó que el aislamiento social generado por la pandemia Covid-19, ocasionó una disminución a nivel mundial del número de reportes y denuncias contra la violencia escolar, sin embargo, se acrecentó los casos de violencia contra niños en sus hogares, dichos actos de violencia también se pueden replicar en el contexto escolar.

El portal SíseVe cataloga a los casos reportados en: violencia entre escolares, y violencia del personal de la IE hacia el estudiante. Presentándose un alto índice de violencia entre escolares desde el 2013 a febrero del 2021, correspondiente a 20,947 casos.

**Tabla 1.**

*Casos reportados en SíseVe según tipo de reporte*

<b>Tipo de reporte</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre escolares	20 947	52,45 %
Personal de la I.E a escolares	18 993	47,55 %
<b>Total general</b>	<b>39 940</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Minedu (2021a).

El portal del SíseVe también clasifica los casos de violencia según su tipología, es decir, los clasifica en casos de violencia física, psicológica y sexual. De los cuales la violencia física a alcanzado un incremento exorbitante, consistente en el 50% de casos reportados, durante el año 2021.

**Tabla 2:**

*Casos reportados en el SíseVe por tipo de violencia*

<b>Tipo de violencia</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Física	20 147	50 %
Psicológica	13 442	34 %
Sexual	6351	16 %
<b>Total</b>	<b>39 940</b>	<b>100%</b>

Fuente: Minedu (2021a).

Asimismo, existen casos de violencia reportados en SíseVe según el sexo de la víctima. Se evidencia que el 56 % el estudiante agredido fue un niño o adolescente hombre (11 698 casos), en tanto el 44 % de casos la estudiante agredida fue una niña o adolescente mujer (9 249 casos). Por consiguiente, los casos de agresión se presentan en su mayoría en los estudiantes varones.

**Tabla 3:**

*Casos reportados en SíseVe por sexo de la víctima y tipo de reporte*

Tipo de violencia	Hombre		Mujer	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Entre escolares	11 698	56 %	9249	44 %
Personal de la I.E a escolares	8264	44 %	10 729	56 %
<b>Total general</b>	<b>19 962</b>	<b>100 %</b>	<b>19 978</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Minedu (2021a).

### 1.3. Modelo de gestión de convivencia en los centros educativos del Perú

Entendemos que, para solucionar el problema de violencia entre los estudiantes, es importante adoptar un modelo que aporte de manera beneficiosa a la formación integral del estudiante. El modelo debe estar basado en un conjunto de métodos educativos que dirijan las acciones de los centros educativos, para mejorar los procesos de enseñanza, abordar los problemas disciplinarios y erradicar la violencia. Por lo tanto, para resolver el conflicto es importante considerar la reparación, reconciliación y resolución; ello permitirá que los estudiantes tengan una mejor convivencia (Torrego, 2001, 2003 como se citó en Laureano, 2018).

Por su parte el Ministerio de Educación del Perú, establece un modelo de gestión para la violencia con el propósito de evitar y atender fenómenos de violencia en las instituciones educativas, las cuales se amparan en las siguientes normativas:

**Figura 2:**

*Normativas que regulan la convivencia escolar en el Perú*

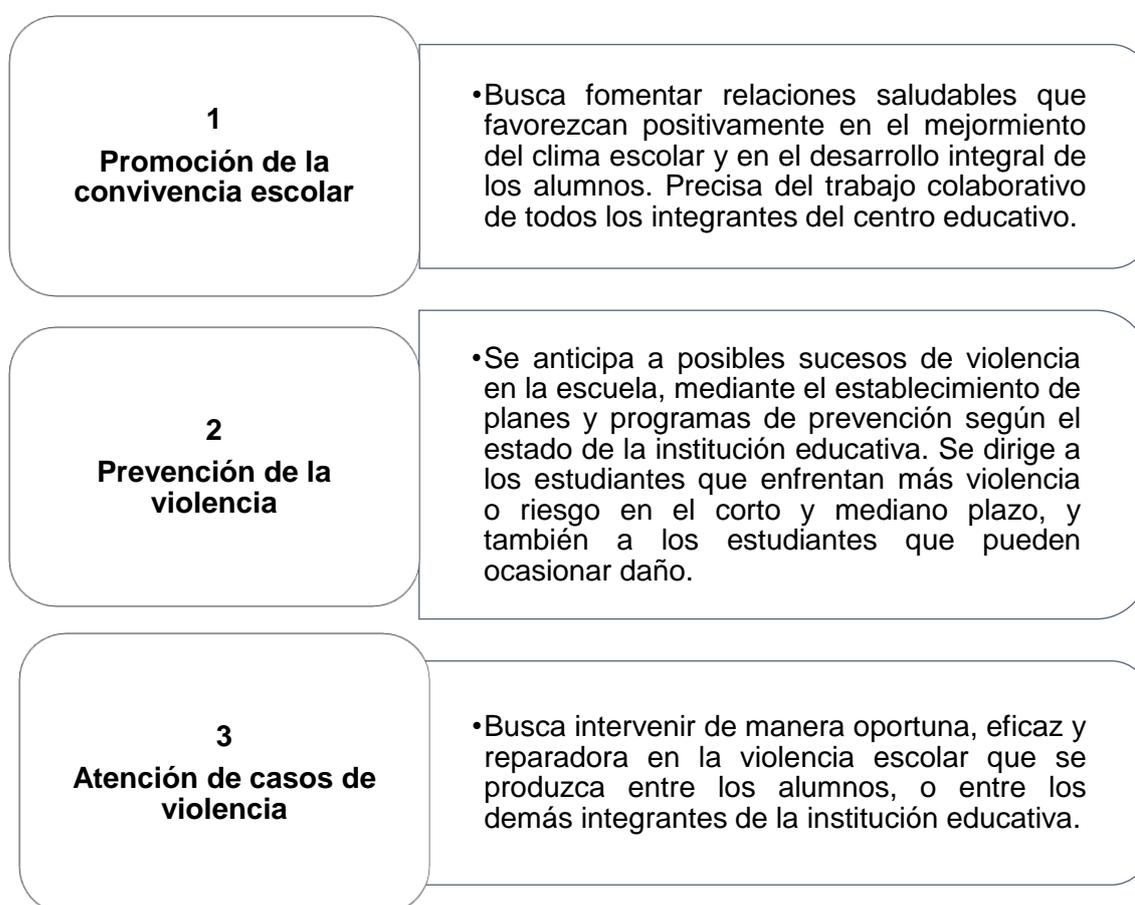
Normativa	Descripción
<b>Ley N° 27337: Código de los Niños y Adolescente</b>	<p>Específica el compromiso que debe asumir la sociedad civil y el Estado, referente a la seguridad y protección de los niños y adolescentes para evitar la violencia física, psicológica, sexual, y toda forma de explotación.</p> <p>En el artículo 18 se enfatiza el deber del director de la I.E para informar a las autoridades competentes los actos de violencia cometidos contra los estudiantes.</p>
<b>Ley N° 29719:</b>	<p>Demanda mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar específicamente el acoso (bullying) entre estudiantes.</p>

<b>Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas</b>	
<b>Ley N° 29733: Ley de Protección de datos personales</b>	Tiene como fin velar por la protección de los datos personales, mediante un tratamiento adecuado, de parte de las entidades públicas y privadas.
<b>Ley N° 29944: Ley de Reforma Magisterial</b>	En su artículo 44 señala que el director de una I.E. debe retirar de manera preventiva al docente e informar a la UGEL, en caso que el docente cometa actos de violencia contra las personas, vulnerando sus derechos fundamentales; de igual manera en caso que este mantenga denuncias judiciales por hostigamiento y violación sexual, o por atentar contra la libertad sexual de un estudiante.
<b>Ley N° 30403: Ley que prohíbe el uso de castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes</b>	Fortalece la defensa de los derechos de los menores, impidiendo que se agrave a los niños y adolescentes con castigos de índole físico o humillante.
<b>Ley N° 30466: Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño</b>	Determina las medidas y garantías legales que se deberán tomar en cuenta en los procesos y procedimientos judiciales a favor de los derechos de los niños y adolescentes.
<b>Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED</b>	Aprueban los lineamientos para prevenir y proteger a los estudiantes frente a actos de violencia de parte del personal de las I.E.
<b>Ley N° 29988</b>	Instaura parámetros para los profesores y administrativos de instituciones educativas tanto privadas como públicas, comprometidos en actos de terrorismo, tráfico de drogas y violación sexual.
<b>Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>	Brinda procedimientos, medidas y políticas para prevenir, atender y defender a las mujeres y al grupo familiar, asimismo busca el resarcimiento del daño ocasionado. En el artículo 15° dice que los docentes están en la obligación de denunciar todo acto de violencia cometido en contra de la mujer o de los integrantes del grupo familiar, del cual tengan conocimiento.
<b>Decreto supremo N.° 004-2018-MINEDU</b>	Presenta los Lineamientos sobre la gestión de la convivencia escolar, para prevenir y atender la violencia ejercida contra los niños y adolescentes. En el Anexo 03 contiene los protocolos de atención para la violencia contra los niños y adolescentes.

En base a las normativas mencionada el Minedu (2016) propone un modelo de sistema de gestión de convivencia estructurado en tres líneas de acción. Las cuales se utilizan para gestionar adecuadamente la convivencia dentro de una institución educativa, mediante el establecimiento de medidas preventivas y de diversas formas de actuación frente a casos de violencia. Las líneas de acción son definidas de la siguiente manera:

**Figura 3:**

*Líneas de acción de la gestión de convivencia*



Fuente: Elaboración propia basado en el Minedu (2016)

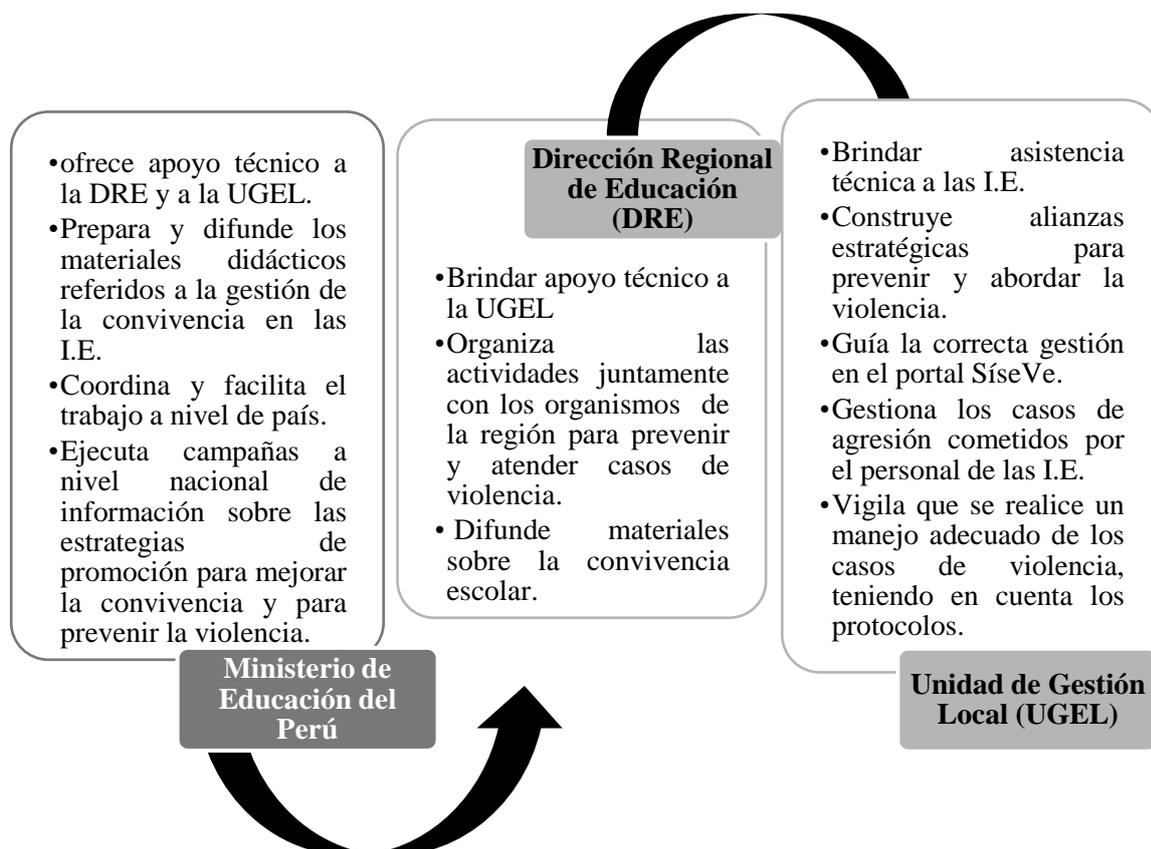
## CAPITULO II: Promoción de la Convivencia Escolar

### 2.1. Promoción de la Convivencia desde el Ministerio de Educación

El Minedu (2018c) en su afán de promocionar el buen manejo de la convivencia entre los colaboradores de la institución educativa, nos otorga una serie de responsabilidades para ser asumidas por las instancias responsables de gestionar la convivencia educativa, tanto a nivel regional como local.

#### Figura 4:

*Responsabilidad de las diferentes instancias de trabajo del Minedu en la gestión de convivencia escolar.*



Fuente: Elaboración propia basado en Minedu (2018c)

**a) Currículo Nacional y convivencia escolar**

MINEDU (2018c) menciona que el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular tiene entre sus competencias, una competencia referida a la convivencia escolar, la cual es: “Convive y participa democráticamente”, dicha competencia debe ser desarrollada por los alumnos de la Educación Básica, de la siguiente manera:

**b) Competencia: Convive y participa democráticamente**

Los estudiantes interactúan de manera justa con los demás, aceptando que todos los seres humanos poseen los mismos derechos y obligaciones. A su vez, deben demostrar habilidad para respetar, comprender y enriquecer las aportaciones de las diferentes culturas. Para lograr el desarrollo de dicha competencia debe tenerse en cuenta las capacidades siguientes:

**Figura 5:**

*Capacidades de la competencia: Convive y Participa Democráticamente*

<b>Capacidad</b>	<b>Descripción</b>
Interactúa con todas las personas	El estudiante valora y respeta los derechos de todas las personas, mostrando preocupación por los demás. Reflexiona sobre los diferentes escenarios que dañan la convivencia democrática e interviene frente a las diversas formas de discriminación.
Construye normas y asume acuerdos y leyes	El alumno colabora e interviene en la construcción de las normativas, demostrando respeto hacia ellas; reconociendo su importancia para una buena convivencia.
Maneja conflictos de manera constructiva	El alumno demuestra asertividad y empatía en su actuar frente a los demás. Contribuye en la construcción de comunidades democráticas. aplicando de manera creativa, estrategias de resolución de problemas resolverlos.
Delibera sobre asuntos públicos	El estudiante reflexiona y dialoga sobre temas que competen a todos, donde se trazan diferentes criterios, mediante un consenso encaminados al bien común.
Participa en acciones que promueven el bienestar	El estudiante promociona y defiende los derechos humanos, mediante el planteamiento y gestión de decisiones de interés común, que beneficien a la escuela y a la comunidad.

Fuente: Minedu (2018c. p. 11)

Las Instituciones Educativas deben estar preparadas para brindar las condiciones necesarias que les permita desarrollar adecuadamente esta competencia. Por ese motivo, se debe tener en cuenta; Primero, toda gestión escolar debe dar prioridad a la convivencia democrática y extenderla a toda la Institución educativa. Segundo, los directivos, profesores y todo el personal de la institución educativa, deben reflejar comportamientos que sean referentes éticos para sus estudiantes, en todo momento.

## 2.2. Promoción de la Convivencia desde la Institución Educativa

Minedu (2017a), refiere que la gestión de la convivencia, debe iniciarse con las acciones de promoción en las Instituciones Educativas, los cuales deben ser planificadas y plasmadas en sus documentos e instrumentos de gestión, para ser asumidas como norma por los integrantes de la comunidad educativa. Minedu (2017b) reafirma la idea anterior señalando que los documentos de gestión de la institución educativa deben contener temas referidos a la convivencia, la prevención y atención de la violencia. Para ello, el Minedu (2017a) nos presenta algunas ideas.

- ***El P.E.I:*** dentro de sus objetivos estratégico debe haber al menos uno relacionado a la convivencia escolar.
- ***El Proyecto Curricular Institucional (P.C.I):*** debe contener las competencias y capacidades de convivencia escolar, sobre todo en las áreas curriculares y en el TOE.
- ***El Reglamento Interno de las Instituciones Educativas:*** se debe incorporar al menos un capítulo relacionado a las normas de convivencia escolar.
- ***El Plan Anual de Trabajo (P.A.T):*** las acciones planificadas deben estar referidas a la convivencia escolar.

Por su parte, Minedu (2018c) amplifica la propuesta del año 2017 e incrementa algunas actividades de planificación planteadas para cada línea de acción, tales como: elaborar en el inicio del periodo escolar, las actividades del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y añadirlo al Plan de Trabajo de la Institución Educativa.

Asimismo, el Minedu (2017a) menciona los pasos que deben seguir los directores de las instituciones educativas para llevar a cabo las acciones de promoción de convivencia en la escuela.

- Instituir el Comité de Tutoría y Orientación Educativa (TOE)
- Elegir al docente que se encargará de la convivencia escolar.
- Preparación de normas de convivencia para la escuela.
- Preparación de los acuerdos de convivencia de cada aula.

Por lo antes expuesto, entendemos que la convivencia escolar dentro de una institución educativa es construida y promocionada por los integrantes de la comunidad educativa, cuya responsabilidad recae, principalmente en el Comité de Tutoría y Convivencia, o en un equipo designado para tal fin.

### **2.2.1. Rol del Comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar**

La tutoría, es concebida como la interacción entre docentes y estudiantes basada en vínculos afectivos, diseñada para fortalecer las habilidades socioemocionales y cognitivas de los estudiantes, y la promocionar el bienestar. Esto se logra brindando un acompañamiento y guía en un entorno de confianza y respeto, para que satisfagan sus diversas necesidades personales y sociales. Por lo que, la tutoría está orientada a la prevención de condiciones de peligro, donde se vulneren los derechos de los estudiantes, afectando su desarrollo personal y social (Dirección Regional de Junín, 2020).

La Resolución de Secretaría General N°014-2019-MINEDU emitida en el año 2019, nos da a conocer el rol del comité de Tutoría y orientación educativa, consistente en:

- Planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar. (TOECE)
- Participación en la construcción, reajuste, ejecución y vigilancia de los instrumentos de gestión de la institución educativa, asegurando que se incorpore la propuesta de la TOECE.
- Asegura el progreso de la tutoría tanto individual como grupal, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.
- Realiza actividades para apoyar y orientar a las familias de la institución educativa.
- Contribuir en las actividades de prevención y atención de situaciones de riesgo entre los escolares.

- Coordinaciones con la UGEL, el Consejo Educativo Institucional (CONEI), u otras instituciones, sobre la ejecución de acciones orientadas a la formación y prevención relacionados a la TOECE.
- Realizar reuniones de trabajo cooperativos de TOE para la planificación y evaluación del trabajo de los tutores.
- Reunirse regularmente con los tutores, los docentes y auxiliares de educación para examinar y planear las actividades de la TOE y el Plan de tutoría del aula.
- Divulgación y promoción sobre el empleo de los materiales educativos afines con TOE.
- Construir una red de apoyo con las Instituciones públicas y privadas para promocionar las actividades de prevención y atención en casos de violencia.
- Elaboración, renovación y evaluación de normativas de convivencia estipulados en el Reglamento Interno, y su propagación a los integrantes de la institución educativa en general.
- Certificar que la institución educativa se encuentre afiliada al portal SiseVe, y se reporten oportunamente los hechos de violencia.
- Asegurar que el castigo físico y humillante no formen parte de la ejecución de las medidas disciplinarias.

Por otro lado, el Minedu (2018c) refiere que el Comité de Tutoría y Orientación Educativa debe considerar entre sus integrantes a un responsable de convivencia, para garantizar una gestión de la convivencia escolar adecuada. Asimismo, Vásquez (2021) nos dice que los responsables de este comité son: los consejeros, docentes, directores, psicólogos, padres de familia y los propios alumnos.

Mientras que en la Resolución Ministerial 396-2018-MINEDU, del año 2018 se destaca la conformación de los integrantes del Comité de tutoría y orientación educativa, tal como se presenta:

- El director de la I.E
- El coordinador del comité de tutoría
- El responsable de convivencia escolar o inclusión
- Un representante de los auxiliares de educación
- Un profesional en psicología educativa
- Un comisionado de la APAFA
- Un representante del Municipio Escolar.

El director de la Institución Educativa también puede ser el responsable de convivencia, siempre y cuando la institución educativa no cuente con Comité de TOE, por ejemplo, las I.E rurales unidocentes, multigrado, y/o con educación básica especial (Minedu, 2018c).

### **2.2.2. Participación del CONEI**

El Minedu (2017a) nos permite entender que, para lograr mejorar la gestión de convivencia en las escuelas, se debe considerar la participación conjunta de los diferentes representantes de la comunidad educativa. Dado que, una escuela eficaz es una escuela participativa, es decir, una escuela en la que los estudiantes, padres, docentes y la comunidad se involucran activamente en las actividades escolares; participan en su funcionamiento, organización, y contribuyen a la toma de decisiones.

Por ese motivo, Lucumi (s.f) nos hace mención que el Consejo Educativo Institucional (Conei), es definido como el órgano de intervención, coordinación y control de los centros educativos, que a su vez suscita el respeto hacia los principios de equidad, inclusión y diversidad cultural en la escuela. El Conei debe estar integrado por el director de la I.E. quien lo dirige, Sub Directores, representantes de los docentes; representantes del personal administrativo; representantes de Padres de Familia y representante de los estudiantes. Teniendo como función principal, intervenir en la planificación y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional; y de esta manera, vigila que la escuela promueva en sus documentos de gestión la convivencia democrática. Asimismo, también puede participar en la resolución de problemas que se originen en la institución educativa, priorizando aquellos conflictos que conlleven reclamos o denuncias que no involucren un delito.

Por su parte, Minedu (2016) establece las siguientes funciones del CONEI:

- Asegurar que los principios, valores referentes a la promoción de la convivencia, estén contemplados en el PEI de la institución educativa,
- Apoyar en la supervisión del desarrollo del Plan de Trabajo del Comité del TOECE, contribuyendo en las acciones requeridas.
- Precaver que las medidas correctivas y los procedimientos disciplinario se ejecuten según lo instituido en las Normas de Convivencia de la escuela.
- Impulsar la participación y la colaboración de las instituciones, organizaciones locales, etc. en la gestión de la convivencia.
- Opinar sobre los desacuerdos y/o problemas que ocurran dentro de la institución educativa.

En conclusión, podemos decir que tanto el Conei como el Comité de Tutoría y Orientación Educativa poseen una función primordial para la gestión de convivencia escolar. Logrando incluso que las normativas de convivencia se incorporen en el Reglamento Interno de la Institución educativa y reemplacen al Reglamento de Disciplina (Minedu, 2017a).

### **2.2.3. Participación de los directivos, docentes y el personal de la I.E:**

Minedu (2018c) deja en claro que, para tener éxito en lucha contra la violencia estudiantil, debemos tener en cuenta que ello demanda de la intervención y apoyo de todos los integrantes de la comunidad educativa. Por ese motivo, el Minedu en el año 2016, nos presentó algunas orientaciones para los representantes adultos de la institución educativa, con respecto a la promoción de la convivencia escolar, la cual se detalla a continuación:

#### **A. Directores y equipo directivo**

- Desarrollar un liderazgo para influir en la comunidad educativa en beneficio de los estudiantes y del centro educativo.
- Ser un referente de empatía en el desarrollo de las relaciones con todos los integrantes de la institución educativa, demostrando respeto, solidaridad, trabajo colaborativo, empatía, promoviendo la comunicación continua y el reconocimiento de la diversidad.
- Proponer la implementación de un modelo organizacional, que contenga el reconocimiento de la democracia en los roles de los integrantes de la comunidad educativa, y que sea abierta, transparente, comunicativa, incluyente y flexible.
- Tener en cuenta las propuestas de los miembros de la comunidad educativa para la planificación institucional, considerando las características e intereses de los estudiantes y su entorno sociocultural.
- Asegurar que los contenidos pedagógicos tengan relación con la ética profesional.
- Impulsar modelos positivos de convivencia para la mejora de capacidades y actitudes propicias para el personal administrativo y docente.
- Fomentar la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, en un ambiente democrático donde se reconozca la autonomía de sus decisiones.

- Gestionar actividades de prevención y solución de conflictos por medio de la mediación, diálogo, negociación y consenso.
- Asegurar que toda información institucional y pedagógica sea accesible y transparente.
- Distinguir, profundizar y divulgar las buenas prácticas en el centro educativo.
- Construir relaciones respetuosas, colaborativas y socialmente responsables con las familias y comunidad, donde se fortalezca el bienestar para todos los estudiantes.

## **B. Docentes, auxiliares y personal administrativo**

- Respetar y valorar los derechos de los niños, adolescentes y adultos sin excepción alguna. Los profesores deben desarrollar relaciones horizontales con los estudiantes para facilitar la comunicación interpersonal y el aprendizaje participativo.
- Desempeñar la profesión de manera adecuada y ética, mostrando responsabilidad, justicia y honestidad en sus funciones; rehusándose a la práctica de corrupción, discriminación y a todo tipo de violencia.
- Coadyuvar en la gestión del centro educativo, de forma respetuosa y contribuir al logro de las metas y objetivos delineados.
- Fomentar un ambiente que promueva el trabajo colaborativo y las buenas relaciones entre estudiantes.
- Certificar que su trabajo pedagógico se base en la reciprocidad, el compañerismo, el respeto y la solidaridad por los demás.
- Identificar y respetar las diferencias particulares y rasgos socioculturales de los estudiantes, trabajando activamente en su aprendizaje y formación humana.
- Promueve y potencia las habilidades sociales tales como, asertividad, cooperación y respeto en los estudiantes,
- Ante los conflictos y violaciones estudiantiles, mejora la perspectiva formativa y resuelve estos problemas a través de medidas correctivas.
- No debe ser tutor o docente en el aula de su hijo para evitar posibles confusiones el desarrollo de roles.
- Emplear acciones correctivas, de forma justa y proporcionada, considerando el uso de estrategias de reparación.
- Sostener canales de comunicación que sean abiertos y flexibles con la familia de sus estudiantes

#### 2.2.4. Participación de los estudiantes

La intervención de los estudiantes en la convivencia escolar es un factor clave para promover una convivencia pacífica, libre de violencia y democrática en la escuela, ya que promueve la responsabilidad compartida en la toma de decisiones de la Institución educativa. La colaboración de los niños y adolescentes en todas las actividades que les afectan es reconocida como derechos fundamentales garantizados por la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual debe ser promovido en todos los niveles de las instituciones educativas de acuerdo con un enfoque de derechos. En este aspecto, las escuelas deben garantizar que se respete las opiniones de los estudiantes como parte de su derecho a la participación estudiantil (Minedu, 2018c). Asimismo, el Minedu (2017a), nos menciona que la participación estudiantil se puede lograr a través de actividades culturales, artísticas, tecnológicas, deportivas y recreativas promovidas por organizaciones estudiantiles formales, tales como:

- Organización de los representantes estudiantiles (municipios escolares) para mantener una comunicación abierta y participativa, de modo que, representen a sus compañeros y faciliten el conocimiento de sus opiniones, expectativas, necesidades, etc.
- Participación de los alumnos en las áreas curriculares y en el diseño de proyectos de aprendizaje, que integre las áreas curriculares con el contexto de tutoría.
- Impulsar proyectos de aprendizajes que posibiliten la intervención y contribución de los estudiantes en las problemáticas que afecta la comunidad donde se encuentra la Institución Educativa.
- Propiciar la colaboración de los alumnos en la difusión de alternativas de solución frente a problemáticas que los afectan. Por ejemplo; el desarrollo de debates, foros, asambleas, etc.

Asimismo, el Minedu (2018c) nos brinda otras actividades orientadas a promocionar la convivencia estudiantil, las cuales también se pueden implementar en las Instituciones Educativa:

- Actividades deportivas
- Concursos científicos
- Show de títeres
- Excursiones
- Presentación de teatro
- Jornadas por la convivencia en la familia
- Presentación de películas

### 2.3. Disciplina con enfoque de derechos

Se fundamenta en el establecimiento de escuelas acogedoras, seguras, libres de violencia y exclusión, en las que los estudiantes cohabiten con respeto y satisfacción, desarrollando sus habilidades socioemocionales y construyendo importantes aprendizajes; es decir, se basa en una disciplina positiva en donde los niños y/o adolescentes jamás experimenten humillación cuando vulneran una norma, sino que lo visualicen como un aprendizaje de sus propios errores en un entorno seguro (Minedu, 2020).

Por su parte, el Minedu (2018c) alega que las instituciones educativas que adoptan un enfoque de derechos ven a los estudiantes como individuos que pueden asumir la responsabilidad de sus acciones, pensar críticamente y actuar de manera autónoma de acuerdo con la edad y el desarrollo emocional. Se basa en el hecho de que los escolares deben ser tratados con respeto y dignidad en todas las circunstancias para garantizar las mejores condiciones posibles para el aprendizaje. Por tanto, la acción disciplinaria debe reparar el agravio ocasionado y promover el aprendizaje para la mejora de la convivencia escolar. Si una institución educativa desarrolla una medida disciplinaria con un enfoque de derechos, debe considerar lo siguiente:

- El responsable de convivencia escolar debe velar por que se respete la disciplina, así como la salud física y psicológica de los alumnos.
- Los profesores y auxiliares deben tener conocimiento sobre el enfoque de derechos y de las medidas correctivas del centro educativo, asimismo deben fomentar el respeto entre los estudiantes.
- Los padres de familia deben brindar a sus hijos un estilo de crianza basado en una disciplina que fomente el respeto por el derecho de los niños y adolescentes.

Asimismo, la Ley N° 30403 (2015), prohíbe el castigo físico y humillante contra los niños y adolescentes, el cual es aplicable tanto en el modelo de crianzas como en la educación formal. Por ese motivo, cuando se efectuó la disciplina para corregir, controlar o cambiar un comportamiento negativo; este no debe conllevar castigo físico, ni el trato humillante, donde se desvalorice o ridiculice al estudiante.

### 2.3.1. Normas de convivencia

Minedu (2018c) manifiesta que las normas de convivencia en una institución son medidas reguladoras del comportamiento de un grupo de escolares, en ese aspecto, son los comportamientos esperados por parte de los estudiantes para asegurar una correcta convivencia escolar. Minedu (2020) menciona que promueven y establecen valores en el colegio, que se reflejan en las habilidades, actitudes y comportamientos esperados.

Para el Minedu (2017b) las normas de convivencia deben ser elaboradas de forma conjunta, teniendo en cuenta la intervención de los integrantes de la comunidad educativa, incluido los niños y su familia, para que ellos reconozcan que sus acciones pueden traer efectos hacia los demás.

Existen dos tipos de normas de convivencia plantea el Minedu (2018c) que son: las normas de convivencia de la institución educativa y del aula.

#### a. *Normas de convivencia para instituciones educativas:*

Ayudan a fomentar relaciones efectivas entre los integrantes de la comunidad educativa y construyen comportamientos deseables entre los estudiantes que garantizan relaciones basadas en la democracia, la justicia, la responsabilidad y el respeto por los otros. El Comité de Tutoría y Orientación Educativa se encarga de su elaboración y desarrollo, el cual debe asegurar:

- La valoración y el respeto de las normativas vigente y de los derechos humanos.
- Se considere el diagnóstico institucional
- Su elaboración sea participativa e incorporadas en el reglamento interno
- Sea de conocimiento de todos los integrantes de la institución educativa.
- Su revisión anualmente, y de ser necesario, se incorporen cambios.

#### b. *Las normas de convivencia del aula:*

Son afirmaciones elaboradas por los integrantes del aula, docentes y estudiantes, para establecer comportamientos adecuadas para el aula de clases, lo cual, fomenta a los estudiantes a responsabilizarse de sus acciones (Minedu, 2020). Es preciso destacar que las normas de convivencia deben ser elaboradas y concertadas por los estudiantes, con sus maestros y que estén orientados a la mejora de las relaciones en el aula (Minedu, 2018c).

Asimismo, el Minedu (2017a) nos indica que desde la iniciación del año escolar se debe establecer las normas de convivencia en el aula; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Motivar la cooperación de los estudiantes en un entorno de respeto, democrático e inclusivo que promueva la equidad y se respete la diversidad cultural y lingüística.
- Emplear un lenguaje sencillo y plural en la redacción.
- Tomar en consideración las etapas de desarrollo de los estudiantes.
- Considerar en las normas a las necesidades del aula.
- Tener en cuenta las capacidades y competencias estipulados en el currículo nacional.
- Alinear a las instituciones educativas, según lo establecido en las normas de convivencia.
- Publíquelos en un lugar destacado del salón de clases en un formato adecuado. Si es posible, distribuya una copia a cada estudiante en el salón de clases, virtualmente o por escrito.
- Notificar a los familiares para que entiendan el acuerdo y colaboren en su ejecución.
- Supervisar por lo menor cada dos meses su cumplimiento.

Posteriormente, las normas de convivencia deben ser elaboradas, aprobadas y añadidos en el Reglamento Interno de la institución educativa y difundidos en un boletín informativo para conocimientos de toda la comunidad educativa (Minedu, 2017b).

### **2.3.2. Medidas de corrección**

Las medidas correctivas se aplican cuando los estudiantes no cumplen con las normas de convivencia establecidas por la institución educativa, señala el Minedu (2016), añadiendo que el propósito es promover una reflexión positiva entre los estudiantes sobre las consecuencias dañinas de sus acciones, busca el reconocimiento de sus acciones desde enfoques de reconciliación social, y a través de la generación de prácticas restaurativas.

Para instaurar medidas correctivas desde un enfoque de derechos, se debe tener algunas consideraciones que son señalados por el Minedu (2018c) parte primero del conocimiento

detallado del conflicto y ser objetivo e imparcial, segundo se debe examinar la frecuencia y antecedentes previos del hecho, tercero se debe orientar al alumno para que identifique el origen del conflicto y a tomar conciencia de la norma que se ha vulnerado. Por último, se debe tener claro los comportamientos que se quiere conseguir en los estudiantes, para fomentar el desarrollo de la empatía en la búsqueda de soluciones.

Por su parte, el Minedu (2020) presenta una propuesta para implementar las medidas correctivas en las instituciones educativas.

- Los docentes y personal administrativo deben estar comprometidos en la implementación de la disciplina positiva y en la creación de ambientes que otorguen seguridad a los escolares.
- Permitir que las normas de convivencia sean ejercidas de forma permanente.
- Establecer instrucciones confiables, y se incorporen enseñanzas de habilidades socioemocionales en los centros educativos.

Finalmente, las medidas correctivas se establecen y fortalecen cuando se afrontan los hechos de forma apropiada y oportuna, y se basan en el respeto y dignidad de todos; es decir, una medida correctiva puede dejar de ser, en el caso que se dañe a los demás, ya sea físicamente o emocionalmente (Minedu, 2018c).

## **CAPITULO III: Prevención de la violencia entre estudiantes**

### **3.1. Bases de la Prevención de la violencia estudiantil**

La prevención de la violencia estudiantil es considerada la segunda línea de acción dentro de la gestión de la convivencia escolar (Minedu, 2018c). A su vez, tiene como objetivo anticiparse sobre los escenarios de violencia y peligro que se presenten en una institución educativa, para reducirlos y brindar seguridad a los estudiantes y demás miembros de la institución (Minedu, 2016). Por ello, la institución educativa tiene como tarea el promover entornos seguros y sin de violencia, donde se respete los derechos humanos (Minedu, 2017b).

Para prevenir la violencia entre pares a través de acciones metódicas, es necesario realizar un análisis y diagnóstico de las conductas de riesgo o circunstancias de vulneración de derechos que afecten de manera específica a los estudiantes de la institución educativa (Minedu, 2017a).

El Minedu (2018c) nos brinda algunas características distintivas sobre la tarea de prevención escolar.

- Interviene y anticipa las situaciones que desencadenen casos de violencia, tanto al interior como fuera de la institución educativa.
- Es centrado, ya que se dirige principalmente a los estudiantes que presentan un mayor riesgo de sufrir u ocasionar violencia.
- Previene todo tipo de agresión que afecte la integridad de los estudiantes ya sea físicamente, psicológicamente o sexualmente.

Por otro lado, las acciones de prevención sobre la convivencia escolar se efectúan dentro de dos líneas de intervención:

- a. El trabajo articulado con una red de apoyo, integrado por instituciones, programas y servicios especializados de la localidad.
- b. El desarrollo de talleres o espacios de integración, como acciones preventivas, las cuales se pueden efectuar tanto dentro como fuera del horario de clases

### 3.2. Red de aliados estratégicos

Las instituciones educativas necesitan formar una red de relaciones de coordinación y trabajo para prevenir la violencia desde sus diversas especialidades. Es decir, unificar esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios para eliminar la violencia escolar, ello posibilitará el incremento del impacto de las acciones preventivas (Minedu, 2018c). Asimismo, la red de apoyo debe integrar a las instituciones tanto públicas como privadas (Minedu, 2017b). Por su lado, el Ministerio de Educación del Perú en el año 2021, nos menciona que para efectuar un adecuado trabajo en red conjuntamente con las instituciones y servicios locales de prevención y atención de la violencia escolar, debe tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Identificar en la localidad los servicios de apoyo para la prevención y atención la violencia escolar.
- Elaborar un directorio con la información recabada de los responsables de las instituciones y servicios.
- Coordinar el trabajo conjunto con los responsables de los servicios a fin de prevenir y atender casos de violencia escolar.
- Establecer acuerdos con los responsables de las instituciones y servicios, que precisen la participación organizada de la red.
- Participar en las reuniones de coordinación con las instituciones y servicios para definir los funciones y aportes.

A continuación, se describe algunos de los servicios antes mencionados, con los que usualmente las escuelas establecen alianzas para prevenir y atender los conflictos entre estudiantes.

#### **A) Defensorías Municipales del Niño, Niña y del Adolescente (DEMUNA)**

Son los servicios responsables de brindar protección y promoción sobre los derechos de los niños y adolescentes, estos servicios se encuentran bajo la autoridad de las municipalidades locales (Minedu, 2018c). A su vez, está encargada de brindar asistencia gratuita y especializada, con el propósito de apoyar el desarrollo de los derechos de los niños y adolescentes para su seguridad, procediendo acorde a lo señalado en el Código de los Niños y Adolescentes y a otras normativas afines al servicio (Minedu, 2021). Por su parte, el Minedu (2018c) nos proporciona algunos puntos para la intervención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y del Adolescente en la prevención de la violencia escolar:

- Fomenta el desarrollo de habilidades de autoprotección, brindando orientación a los integrantes de la institución educativa sobre los derechos referidos a los niños y adolescentes.
- Fomenta la intervención de los centros educativos en los entornos locales.
- Fomenta la integración de los niños y adolescentes en el ambiente escolar.
- Da a conocer a la institución educativa sobre los procedimientos de acción frente a condiciones de agresión contra niños y adolescentes.

### **B) Centro de Emergencia Mujer (CEM)**

Son los centros públicos responsables de brindar atención especializado, y gratuito, para las víctimas de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar; que se encarga de ofrecer los servicios de orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Busca la recuperación del agravio sufrido por medio de la pronta asistencia social. De igual manera, se encargan de realizar algunas acciones de prevención, tales como: campañas informativas, capacitaciones, conformación de grupos comunitarios y movilización de instituciones (Minedu, 2021). Mientras que,

El Minedu (2018c) refiere que los Centros Emergencia Mujer dependen del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. E intervienen en la prevención de la violencia estudiantil, de la siguiente manera:

- Proporciona apoyo técnico a las UGEL y centros educativos para prevenir y atender casos de violencia en contra de niños y adolescentes.
- Ofrece apoyo psicológico, protección legal, y amparo social a los niños y adolescentes que son víctimas de agresión, para garantizar que se alcance la justicia debida y la recuperación socioemocional.
- Coordina con la UGEL y los centros educativos sobre el desarrollo de actividades que fomenten las medidas de prevención de violencia.

### **C) Hospitales y Centros De Salud**

Son establecimientos responsables de brindar atención médica y psicológica a la población en general. También pueden intervenir en el desarrollo de acciones de promoción, protección y recuperación de la salud en situaciones en que la violencia escolar ha ocasionado lesiones físicas o psicológicas. Sus servicios consisten en la prestación de servicio de consulta médica, medicina general, cirugía menor, psicología, entre otros (Minedu, 2018c; Minedu,

2021). Por su parte, Minedu (2018c) menciona que los centros de salud se encuentran sujetos al Ministerio de Salud y pueden participar en la prevención de la violencia escolar informando a la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia en la salud física y emocional de los estudiantes, mediante talleres y charlas sobre relaciones sanas, habilidades emocionales, prevención de abuso y salud sexual, etc.

#### **D) Comisarías:**

Son establecimientos responsables de mantener el orden público, y son asistidos por la Policía Nacional del Perú, está encargado de las acciones de prevención y de investigación dentro de una de sus jurisdicciones de ámbito nacional. También puede intervenir en casos sobre violencia familiar o violencia escolar que considere una falta o delito a la ley penal (Minedu, 2018c; Minedu, 2021). Asimismo, el Minedu (2018c) no aclara el panorama alegando que las comisarías se encuentran sujetos al Ministerio del Interior y pueden intervenir en la prevención y atención de hechos de violencia estudiantil:

- Comunican a los centros educativos sobre los efectos de la violencia entre estudiantes.
- Participan en casos de violencia escolar, siempre y cuando sean considerados un delito o falta.

#### **E) Defensoría del Pueblo**

Es una institución autónoma, comprometida con la recepción de quejas de la población sobre el incumplimiento del trabajo de alguna entidad pública. Se puede involucrar en la prevención y atención de casos de violencia, mediante la difusión de información sobre los derechos de los niños y adolescentes y sobre los deberes que deben ser respetados por la UGEL y la institución educativa (Minedu, 2018c). Se ha mencionado las principales instituciones y servicios del sector público, con las que se puede establecer alianzas estratégicas para trabajar juntos en la prevención y atención de la violencia escolar.

#### **F) Apus**

Dourojeanni (2017) define el término Apus como “líderes de gran renombre en las comunidades indígenas de la amazonia peruana”. Entonces, los Apus, como personas adultas que mantienen un rango de respeto dentro de su comunidad pueden intervenir en la prevención de la violencia escolar. Para Minedu (2018c) su participación puede consistir en la difusión de convenciones ancestrales y culturales propios de su entorno para la solución de conflictos, considerando en todo momento los derechos humanos para toda la comunidad.

### 3.3. Estrategias de prevención de la violencia entre estudiantes

Las instituciones educativas deben implementar estrategias que brinden acciones preventivas de información, difusión, sensibilización y la aplicación de actividades culturales, lúdicas, artísticas y deportivas. Para ello, deben involucrar en dichas acciones a todos los integrantes de la comunidad educativa, sobre todo a sus aliados estratégicos (Minedu, 2018c).

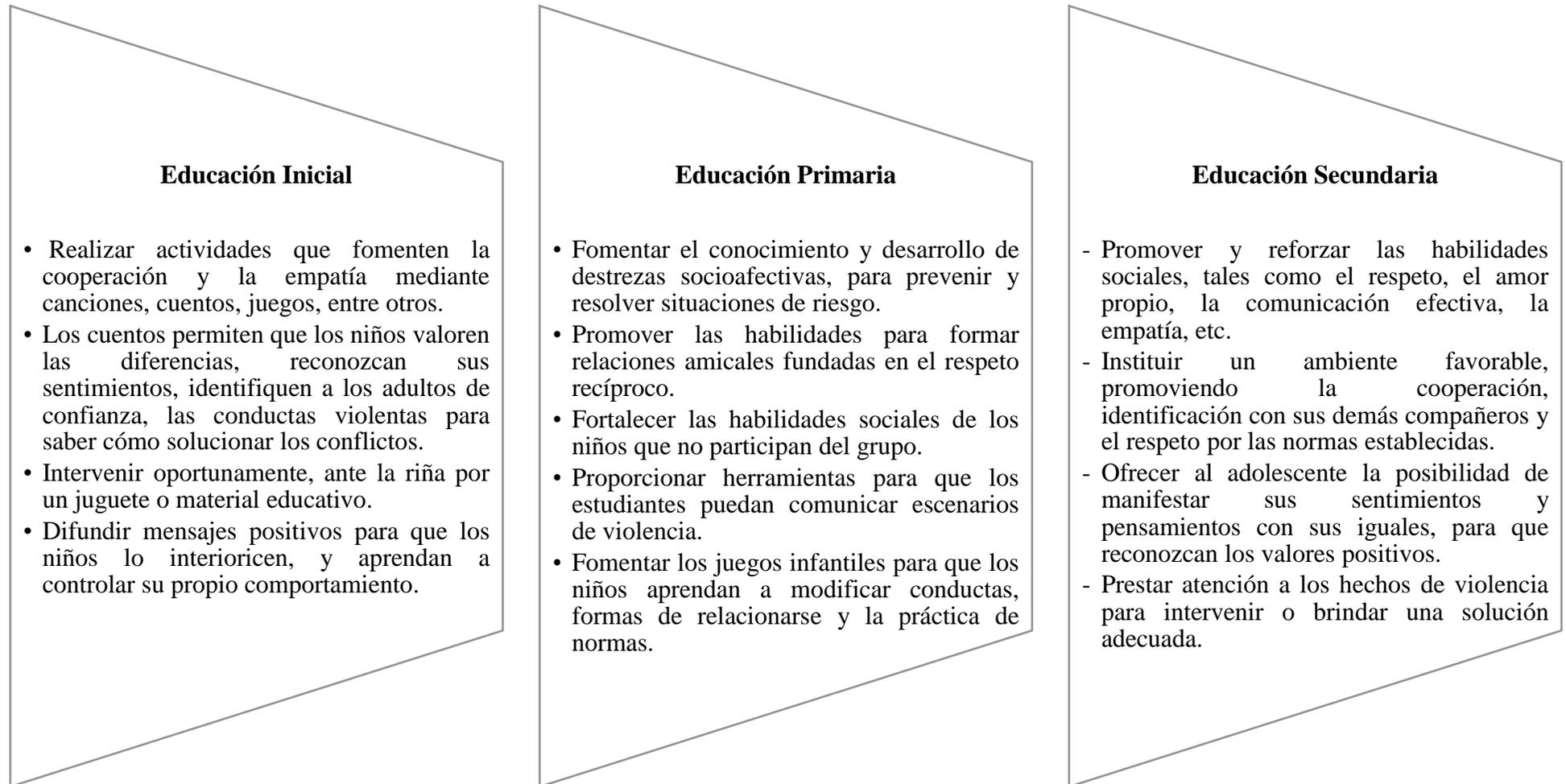
Minedu (2017b) nos ofrece algunas estrategias de prevención escolar que pueden ser utilizadas en una institución educativa:

- Constituir la Brigada de Protección Estudiantil.
- Estar afiliado al portal SíseVe y tener actualizados los datos del personal responsable de la convivencia escolar.
- Tener un libro de registro de incidencias, que su empleo garantice el respeto de las normas establecidas.
- Utilizar preferiblemente dos horas disponibles a la semana para desarrollar actividades de promoción de la convivencia.

También podemos observar en la siguiente figura una propuesta del Minedu (2017b) para la aplicación de estrategias, según los diferentes niveles educativos y tomando en cuenta las diferentes características del estudiante.

**Figura 6:**

*Estrategias para la prevención de la violencia en los diferentes niveles educativos*



Fuente: Elaboración propia basado en el Minedu (2017b)

### **3.3.1. Acciones Preventivas dentro del horario escolar**

Las instituciones educativas pueden desarrollar acciones preventivas durante el horario de clases; específicamente durante la hora de tutoría y/o en las ocasiones y espacios de reflexión promovidos por los docentes (Minedu, 2016). Esos momentos, pueden ser aprovechados para emplear actividades de concientización, difusión e información; las cuales se pueden complementar con las actividades lúdicas, artísticas, culturales, deportivas y pedagógicas; que, a su vez, integre a toda la comunidad educativa (Minedu, 2018c).

#### **A. Asamblea de Aula:**

Es el espacio donde puede participar todos los estudiantes, mediante el diálogo sobre sus necesidades e intereses, principalmente sobre la mejora de la convivencia escolar, lo cual les permite proponer soluciones. Las asambleas de aulas se planifican al inicio del año escolar, donde se eligen a sus representantes, es decir a un coordinado, un secretario y una secretaria, ellos son los encargados de conducir las asambleas. Mientras que, el tutor o docente del aula asumirá el rol de orientador y supervisor de la dicha actividad (Decreto Supremo N° 004 de 2018).

#### **B. Sesiones de Tutoría:**

Durante la hora de tutoría se desarrollan sesiones afines a la prevención de la violencia, para lo cual es necesario realizar un diagnóstico del aula para conocer las necesidades de los estudiantes. Las sesiones de tutoría permiten tener el ambiente adecuado para ejecutar actividades concernientes a la prevención de la violencia escolar. Si son integradas con los contenidos proporcionados en las áreas curriculares, será más beneficioso para los estudiantes (Minedu, 2018c).

#### **C. Recreos Amigables:**

Son espacios contruidos e implementados con materiales con el propósito de desarrollar juegos comunes, así como, las ligas, el ajedrez, los yaxes, entre otros; de modo que, todos los estudiantes tengan una variedad de opciones para jugar de forma saludable. Dicha actividad puede ir acompañada por uno de los directivos, docentes, auxiliares o padres de familia (Decreto Supremo N° 004 de 2018).

### 3.3.2. Acciones preventivas fuera del horario escolar

Según el Minedu (2016) se pueden realizar actividades referidas a la prevención de violencia escolar fuera del horario escolar, tales como, jornadas con una duración no mayor de cuatro horas ni menor de tres horas; o talleres que contengan tres o más sesiones, que no exceda noventa minutos de duración.

#### A. Actividades de Integración

Son actividades, cuyo fin es promover un ambiente de acogida que fortalezca el vínculo entre los integrantes de la comunidad educativa, asimismo fomenta el conocimiento, la integración del grupo, y la evaluación en concertación sobre temas relacionados al aula y a la prevención de la violencia estudiantil. Dichas actividades son monitoreadas y supervisadas por el responsable de tutoría (Minedu, 2018c).

Por ese motivo el Minedu a través del Decreto Supremo N° 004 de 2018 y su lineamiento, nos plantea las siguientes actividades:

- **Actividades deportivas:** busca promover la integración, el desarrollo de hábitos saludables, el trabajo colaborativo, la disciplina, la tolerancia y la responsabilidad. Son realizadas en horarios alternados o durante los fines de semana, cuenta con la cooperación de los estudiantes, y también de sus familias.
- **Día de la familia:** promueve la integración de los grupos familiares entre sí y con la comunidad educativa. Dentro de esta actividad se pueden realizar teatro, olimpiadas, cuentacuentos, cine fórum, entre otros que beneficien la participación estudiantil.
- **Campamentos o paseos:** son actividades lúdicas y recreativas desarrollados en un ambiente relajado, donde participan los estudiantes de diversas secciones o grados, cuyo fin es conocerse entre ellos mismos y formar lazos de amistad.
- **Festidanzas:** es la presentación artística de danzas y/o coreografías realizadas por los estudiantes y dirigido a toda la comunidad educativa, cuya duración es de uno o dos días; y se pueden desarrollar en el aniversario del centro educativo o en fechas afines a Fiestas Patrias.
- **Encuentro Nacional Tinkuy:** son actividades que buscan promover y fortalecer la identidad de los estudiantes de diversas culturas del Perú, mediante la valoración y el

reconocimiento de la interculturalidad, la práctica de actitudes, el diálogo intercultural, entre otros.

## **B. Formación para Padres y Madres de Familia**

La institución educativa debe mantener permanente contacto con los padres de familia, para hacerlos partícipes del desenvolvimiento de sus hijos; y fomentar y sensibilizar sobre la importancia de su participación oportuna en casos de violencia que provoquen sus hijos (Decreto Supremo N° 004 de 2018).

Por su parte, Minedu (2018c) nos menciona que los padres de familia pueden intervenir en algunas acciones de prevención, del modo siguiente:

- Encaminar o afianzar los modelos de crianza fundamentados en la protección y cuidado de la integridad corporal y psicológica de sus hijos.
- Participar eficazmente en la enseñanza de sus hijos.
- Reconocer los signos de alarma que muestran que una persona es un posible agresor o se encuentra siendo víctima de violencia.
- Identificar las responsabilidades de las instituciones vinculadas a prevenir y atender casos de violencia.

Por otro lado, el Minedu a través del Decreto Supremo N° 004 de 2018 en su lineamiento propone a las instituciones educativas desarrollar jornadas como estrategia de prevención contra la violencia escolar. Dichas jornadas pueden ser individuales o grupales.

- Prácticas adecuadas de comunicación.
- Estrategias para manejar los conflictos.
- Construcción de una convivencia familiar exitosa.
- Manifestando mis emociones.
- Disciplina efectiva, protección y cuidado familiar.

### **C. Programas de Prevención de Violencia Escolar**

Busca promover la acogida, la solidaridad, el buen trato frente a situaciones de violencia y el desarrollo de habilidades de resiliencia. Contempla el diseño e implementación de talleres educativos, cuya organización será asumida por el responsable de convivencia, a su vez, contará con el apoyo conjunto del coordinador de tutoría, tutores, y de los estudiantes (Minedu, 2018c).

El desarrollo de los talleres va dirigido a un aula o grado, un grupo de estudiantes específicos, y/o a todos los estudiantes de la institución educativa. Su metodología es grupal, y las sesiones se desarrollan semanalmente y fuera de la hora de clases, contará con una duración máximo de hora y media (Decreto Supremo N° 004 de 2018).

Seguidamente, el autor nos sugiere algunos temas para ser empleadas en las sesiones del programa:

- Práctica de la empatía y asertividad
- Gestión del conflicto
- Expresión de emociones
- Autoestima
- Gestión de la ira
- Toma de decisiones

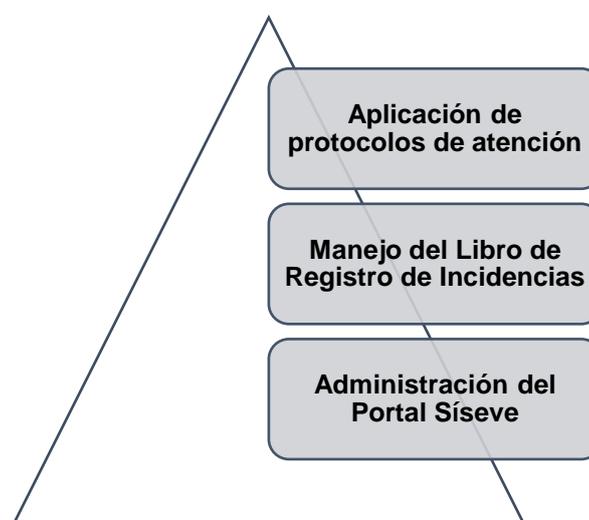
## CAPITULO IV: Atención de casos de violencia entre iguales

### 4.1. Criterios Generales para la Atención

La atención de situaciones de violencia escolar tiene como finalidad intervenir sobre los actos de violencia manifestados en la escuela. Es específico, puesto que se orienta a los niños y adolescentes implicados en situaciones de violencia. La atención debe ser oportuna, porque se pone en marcha cuando la situación de violencia acontece o es descubierta; es efectiva, porque su objetivo es alcanzar soluciones justas; y es reparadora, porque busca la reparación del daño ocasionado a los estudiantes que sufren agresión, asimismo que los estudiantes agresores reconozcan sus faltas y acaten las medidas correctivas (Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU). La atención de casos de violencia es la tercera y última línea de acción y busca atenuar el daño ocasionado a la víctima, además certifica que se realice un adecuado procedimiento del hecho, donde se respete la dignidad y los derechos de los estudiantes, y evita todo tipo de revictimización. El Minedu (2018c) refleja que el éxito en el desarrollo de una atención oportuna y correcta de los casos de violencia escolar, consiste en la implementación de los siguiente:

#### Figura 7:

*Requerimientos para la atención de casos de violencia*



Fuente: Elaboración propia basado en Minedu (2018c)

Por ende, Minedu (2018c) plantea que las instituciones educativas deben estar preparadas, organizadas y ser conocedoras del tratamiento de atención para tomar acción

inmediatamente frente a los casos de violencia. Mientras Minedu (2017c) da a conocer algunos puntos importantes para la implementación de la atención de casos de violencia escolar.

- Mantener un permanente y fluido diálogo con los padres de familia y/o apoderados, comunicándoles sobre cada uno de los pasos a seguir.
- Asegurar que los tanto los estudiantes agredidos como los agresores permanezcan en la escuela, sin tener que descuidar su recuperación.
- Mantener en reserva y privacidad el procedimiento o resultados de los hechos de violencia.
- Evitar toda acción que conlleve a la revictimización del estudiante, tales como entrevistarlos varias veces, confrontarlo con su agresor, o establecer preguntas que puedan perjudicarlo.
- Si el agresor es un adulto, no se debe aceptar negociación, conciliación o convenio.
- Adjuntar al portal SíseVe los instrumentos que respalden las acciones que se tomaron en el proceso de atención.
- El director de la institución educativa debe denunciar ante el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú o el Poder Judicial los casos de agresión, según corresponda.

En cuanto, a la comunicación a las autoridades, Fernández et al. (2019) refiere que los directores de las escuelas, tienen el deber de informar a las autoridades competentes sobre los casos de: Maltrato psicológico, físico, acoso, abuso y violencia sexual que dañe a los alumnos (Art. 18 del Código de los niños y adolescentes), y por el contrario el que no comunica a la autoridad sobre algún delito cometido contra los menores, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años (Art. 407 del Código penal). A partir de esto, el autor señala algunas precisiones:

- Cuando el acto no constituye delito, es decir, si presuntamente la víctima requiere de menos de 10 días de atención o de descanso médico. En este caso, solo se deberá comunicar a la UGEL; se realizará denuncia, solo si la víctima lo decide.
- Cuando el acto sí constituye delito, es decir, si la víctima requiere de más de diez días de atención o descanso médico o si el hecho pertenece a un delito sexual. En este caso, se deberá comunicar a la UGEL y a la autoridad correspondiente, independientemente si los familiares ya hayan denunciado el caso.

## 4.2. Protocolos de Atención para casos de violencia entre iguales

Los protocolos brindan instrucciones para establecer una adecuada y oportuna atención de los casos de agresión que se presente y/o detecten en la institución educativa. Brinda pautas para orientarnos sobre cómo actuar frente a los hechos. Por ese motivo, toda intervención que efectúe la institución educativa debe estar orientada sobre un enfoque de derechos, donde se reconozca los derechos de los niños y adolescentes (Minedu, 2018c).

En la Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU se menciona que la implementación de los protocolos debe ser liderado por el personal directivo del centro educativo, juntamente con el responsable de convivencia escolar del Comité de TOE. En caso, la violencia fuese ejercida por el director de la escuela, la atención será gestionada por la UGEL.

A continuación, se presenta algunos principios establecidos en la Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU para la aplicación de los protocolos:

- **Protección de los estudiantes:**

Este principio consiste en la atención de los hechos de violencia, maltrato, abuso y negligencia padecido por los estudiantes, por medio de mecanismos de intervención y el desarrollo de actividades de prevención para evitar actos de violencia.

- **Confidencialidad:**

Se debe mantener en completa reserva los datos personales de los estudiantes implicados y toda información sobre el caso de violencia. Los documentos remitidos a las autoridades deben contener solo las siglas y DNI de los estudiantes implicados.

- **Participación de los estudiantes:**

Los estudiantes pueden intervenir en acciones de intervención y en la toma de decisiones en casos de violencia. De igual modo, los niños y adolescentes pueden denunciar directamente ante las autoridades los hechos de violencia cometidos en su contra, o en contra de otros.

- **Intervención sistemática:**

Busca la participación conjunta de los servicios especializados en la atención de la violencia escolar y de toda la comunidad educativa. Incluido las autoridades de las comunidades nativas, campesinas y organizaciones indígenas, en caso de los pueblos originarios.

- **Respeto y valoración de la diversidad**

Busca reconocer, respetar, valorar y atender las diferencias físicas, culturales, lingüísticas y sociales. Promoviendo espacios de participación y diálogo intercultural para erradicar cualquier acto de discriminación que dañe su integridad.

- **Intervención oportuna y eficaz:**

Para que la intervención de los casos de violencia se realice de forma rápida, integral y sostenible, se necesita que se cumplan normativas y protocolos que aseguren una atención eficaz.

El Minedu (2018c) establece seis protocolos de atención determinados según el tipo de violencia.

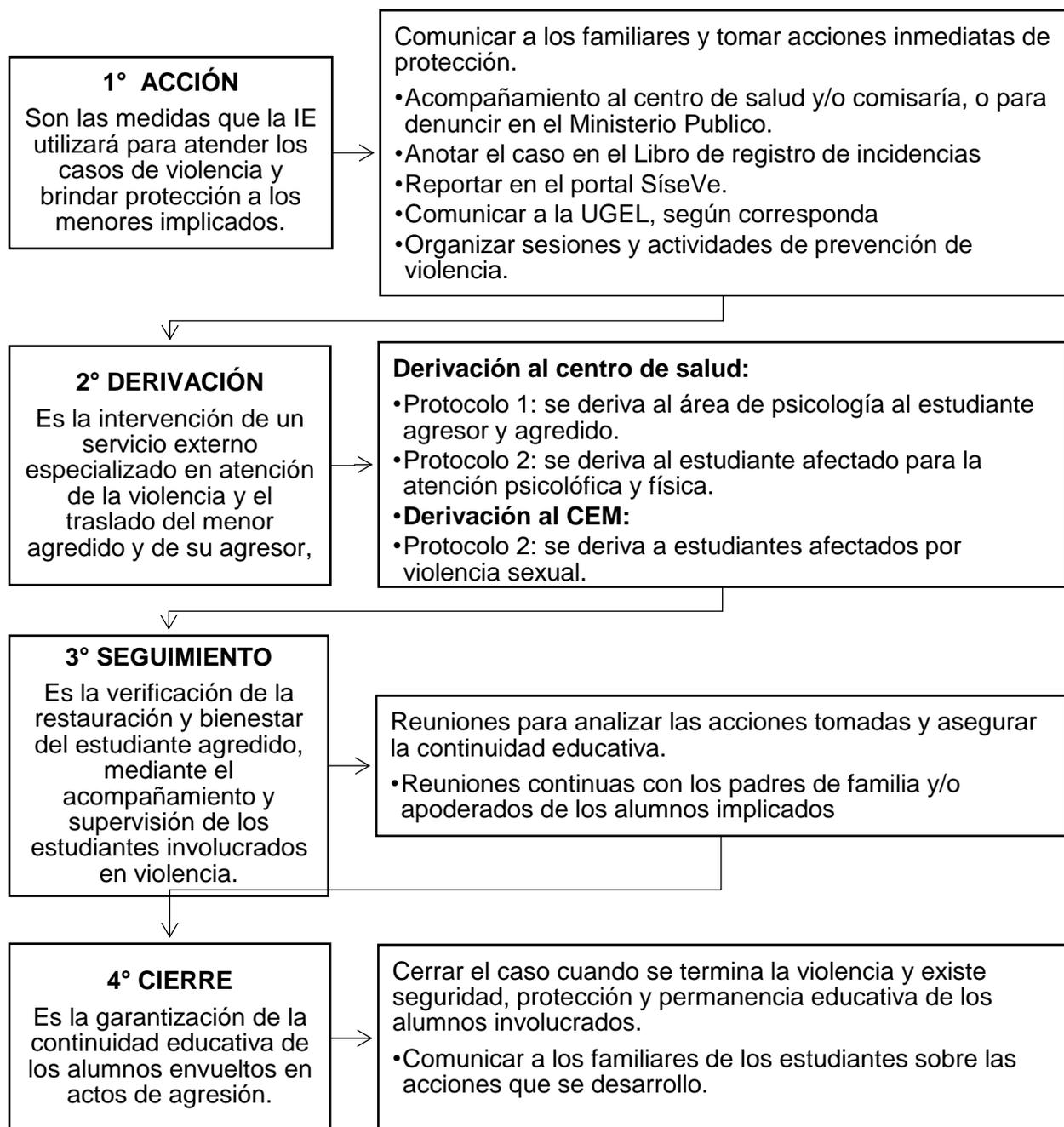
**Figura 8:**

*Protocolos de Atención*

PROTOCOLOS	TIPO DE VIOLENCIA	AGRESOR
1	Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Entre estudiantes (entre iguales)
2	Violencia sexual y física (con lesiones y armas)	
3	Violencia psicológica	Del personal de la IE a estudiantes
4	Violencia física	
5	Violencia sexual	
6	Violencia psicológica, física y sexual	Por un familiar u otra persona

Fuente: Minedu (2018c)

El estudio está centrado en los protocolos, que están dirigidos a la atención de casos de violencia entre iguales, referido a la violencia que se desencadena entre los mismos compañeros de la escuela. Por ese motivo, se detalla a continuación los protocolos de atención número “1” y “2”, referentes a la atención de casos de agresión entre estudiantes o iguales.

**Figura 09:***Pasos para los Protocolos de Atención*

**Fuente:** Elaboración propia basado en el Minedu (2018c; 2021c)



Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención
<b>D E R I V A C I O N</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guiar a la familia o apoderados de los implicados en violencia para que los estudiantes afectados reciban atención psicológica en el centro de salud de su localidad, si fuere preciso, indicándoles que el servicio es gratuito.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Director</p> <p style="text-align: center;">Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p style="text-align: center;">Ficha de derivación</p>	<p style="text-align: center;">Dentro de las 48 horas de conocido el caso.</p>

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención
<b>S E G U I M I E N T O</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener reuniones periódicas con el tutor del aula para estar al tanto del desarrollo del comportamiento de los estudiantes, así como, el aislamiento en el aula, conductas inadecuadas, resultados académicos, entre otros.</li> <li>- Pedir a la familia o apoderado informes sobre los avances y logros que han obtenido los estudiantes involucrados en agresión, en la atención que recibieron en el centro de salud u otra institución.</li> <li>- Efectuar el acompañamiento y seguimiento de los compromisos asumidos, con los estudiantes implicados y/o con la familia, mediante reuniones constantes (dejar constancia en un acta).</li> <li>- Confirmar que los estudiantes involucrados en violencia, presentan mejora en sus aprendizajes.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Director/a</p> <p style="text-align: center;">Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p style="text-align: center;">Ficha de monitoreo</p>	<p style="text-align: center;">Del día 3 al 75</p>

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención
C I E R R E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El caso se cierra cuando cesa el conflicto y se demuestran progresos favorables en la convivencia. Donde se garantice la seguridad y la permanencia educativa, al igual que, la realización de acciones preventivas para evitar que se repita el hecho.</li> <li>- Dar a conocer a los familiares o apoderados de los estudiantes sobre las acciones que se realizaron durante todo el proceso de atención y dejar constancia en el acta de cierre.</li> <li>- Informar del caso y las acciones que se llevaron a cabo al CONEI, en el caso de las II.EE privadas deberán informar a o quien desempeñe la misma función que el CONEI.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Director/a</p> <p style="text-align: center;">Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p style="text-align: center;">Acta de cierre del caso</p> <p style="text-align: center;">Portal SíseVe</p>	<p style="text-align: center;">Del día 60 al 75</p>

Fuente: Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU

#### 4.2.2. Protocolo 02: Violencia sexual y física (con lesiones y/o armas)

**Figura 11:**

*Protocolo de atención 2*

Paso	Intervención	Responsables	Instrumento	Plazo de atención
<b>A C C I O N E S</b>	<p><b><u>Violencia Sexual:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guiar y brindar acompañamiento a la familia de la víctima, para que el escolar asista al centro de salud de su localidad, y para la presentación de la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público</li> <li>- En caso no se ubique a la familia o apoderado, o se resisten a hacer la denuncia, el director realizará la denuncia.</li> <li>- Se debe asegurar que el estudiante reciba atención inmediata en el centro de salud de su localidad.</li> <li>- Tomar medidas de protección de forma inmediata, para que no se presenten nuevos casos de violencia, comunicando a la familia de los estudiantes implicados</li> <li>- Comunicar el caso y las decisiones tomadas a la UGEL, manteniendo reserva del hecho.</li> <li>- Registrar el caso en el Libro de Registro de Incidencias</li> </ul>	<p>Director/a</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público</p> <p>Oficio a la UGEL adjunta informe para conocimiento y seguimiento del caso</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar en el Portal SíseVe todas las acciones que se anotaron en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	<p>Director/a</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SíseVe</p>	<p>Del día 2 al 90</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar con el tutor la ejecución de actividades y sesiones para prevenir futuros casos de agresión, evitando la revictimización y estigmatización al estudiante afectado.</li> </ul>	<p>Director/a</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Plan de Tutoría Individual y de Aula</p> <p>Plan TOECE</p>	<p>Del día 2 al 90</p>

A C C I O N E S	<p><b><u>Violencia física con lesiones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orienta y acompaña a la familia del estudiante afectado al centro de salud de su localidad e informa el caso a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>- En caso no se ubique a la familia o apoderado, o se resisten a hacer la denuncia, el director realizará la denuncia. Se debe asegurar que el estudiante acuda al centro de salud para que sea recibida atención inmediata.</li> <li>- Brindar medidas inmediatas de protección para evitar nuevos hechos de violencia, comunicando a la familia o apoderado de los estudiantes implicados en el hecho.</li> </ul>	Director/a  Responsable de Convivencia Escolar	Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público  Libro de Registro de Incidencias  Portal SíseVe	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicar el caso y las acciones realizadas a la UGEL, manteniendo reserva del caso.</li> </ul>	Director/a	Oficio dirigido a la UGEL	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar en el Portal SíseVe todas las acciones que fueron anotados en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	Director/a Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	Del día 3 al 75
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar con el tutor la ejecución de actividades y sesiones para la prevención de casos de violencia, evitando la revictimización y estigmatización al estudiante afectado.</li> </ul>	Director/a Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual y de Aula  Plan TOECE	Del día 3 al 75
	<p><b><u>Violencia sexual:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar orientación a la familia del alumno agredido, para que asista al CEM o a la Estrategia Rural. En caso de no hallarse, se deberá derivar a la oficina desconcentrada de defensa pública del MINJUS. También, se puede derivar al Centro de Salud local para que la víctima reciba una atención especializada. Se debe señalar sobre la gratuidad de los servicios indicados, e informar el caso a dichos servicios.</li> </ul>	Director/a  Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso

D E R I V A C I O N	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestiona y coordina por teléfono con los servicios de apoyo para los estudiantes afectados reciban orientación y/o atención oportuna.</li> <li>- Se debe orientar a la familia del estudiante agresor, sobre la importancia de acudir al centro de salud local para que el estudiante reciba atención.</li> </ul>			
	<p><b><u>Violencia física con lesiones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientar a la familia del alumno afectado sobre el acceso al Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS, y al Centro de salud local para que sean atendidos. Se debe indicar sobre la gratuidad de los servicios indicados.</li> <li>- Se debe orientar a los familiares del estudiante agresor, sobre la importancia de acudir al centro de salud local para que el estudiante reciba atención.</li> </ul>	<p>Director/a</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	Ficha de derivación	Dentro de las 72 horas de conocido el caso
S E G U I M I E N T O	<p><b><u>Violencia sexual:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener reuniones con el tutor del aula para examinar las acciones desarrolladas (acciones de protección y estrategias a seguir), para asegurar la continuidad educativa de los estudiantes implicados.</li> <li>- Reunirse con la familia de los estudiantes implicados para brindarles orientación, y para conocer el estado del estudiante, si están siendo atendidos en las instituciones (CEM o centro de salud) si es posible, deberá comunicarse con dichas instituciones para conocer el apoyo especializado al agraviado.</li> </ul>	<p>Director/a</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	Ficha de seguimiento	Del día 2 al 90
	<p><b><u>Violencia física con lesiones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener reuniones con el tutor del aula para examinar las acciones desarrolladas, para asegurar la permanencia educativa de los alumnos implicados.</li> <li>- Establecer reuniones periódicas con la familia de los estudiantes implicados para el acompañar, y asegurar que se cumplan los compromisos acordados para el mejoramiento de la convivencia, (dejar constancia en un acta).</li> </ul>	<p>Director/a</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Acta</p>	Del día 3 al 75
	<b><u>Violencia sexual:</u></b>			

C I E R R E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El caso cierra, cuando cesa la agresión y se confirma la realización de estrategias que evitarán casos de violencia sexual, para evitar la existencia de peligro para los alumnos implicados.</li> <li>- Asegurar la permanencia educativa de los alumnos implicados, los cuales deberán demostrar un mejoramiento en su convivencia con sus demás compañeros.</li> <li>- Informar a los familiares de los estudiantes sobre las acciones realizadas.</li> </ul>	<p>Director/a Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de cierre de caso</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Del día 75 al 90</p>
	<p><b><u>Violencia física con lesiones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El caso cierra, cuando cesa la agresión y se confirma la realización de estrategias que evitarán casos de violencia sexual, para evitar la existencia de peligro para los alumnos implicados.</li> <li>- Informar a los familiares o apoderados de los alumnos sobre las acciones realizadas durante el proceso de atención (dejar constancia en el acta de cierre).</li> </ul>	<p>Director/a Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de cierre de caso</p> <p>Portal Síseve</p>	<p>Del día 60 al 75</p>

Fuente: Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU

El Minedu (2021c) menciona que la atención debe ser liderada por el personal directivo y el responsable de convivencia de la institución educativa. Por su parte Fernández et al. (2019) indica que toda persona que haya sido testigo, víctima o conozca de algún caso de violencia puede reportarlo en el portal SíseVe; mientras que, el registro de las acciones ejecutadas por el centro educativo solo lo puede realizar el responsable de convivencia. Asimismo, no se deben registrar en el SíseVe las situaciones violentas realizados por una persona que no sea parte de una institución educativa.

Mientras que, en la Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU se detallan algunos casos específicos, los cuales deben gestionarse de la siguiente manera:

- En el caso de estudiantes indígenas, se deberá establecer comunicación, teniendo en cuenta el aspecto cultural de la víctima (lengua y pueblo originario), durante todas las etapas de la atención.
- En el caso de pueblos de ámbitos rurales, donde los servicios se hallan alejados, se deberá considerar el tiempo que conlleva el traslado hacia ellos.
- En el caso, de las IE con residencia y/o que los familiares se hallen lejos de la I.E. se debe iniciar la intervención, tomando en cuenta la participación de los responsables de bienestar, incluyendo el seguimiento y las visitas al centro de salud.
- En zonas donde la conectividad sea inexistente, ya no reportará en el SíseVe, sino que se deberá informar a la UGEL correspondiente.

Por su parte Fernández et al. (2019) nos presenta algunas recomendaciones para la atención de la violencia en los centros educativos:

- Si los familiares se resisten a que sus hijos vayan al centro de salud, se debe reflexionar con ellos sobre los riesgos de no ser atendidos oportunamente y sobre su rol de protección y responsabilidad. Dado que, no es responsabilidad de la institución educativa derivar directamente a los centros de salud; su rol es guiar a las familias para que asistan a los servicios especializados.
- Se recomienda que las reuniones con el tutor, para evaluar la mejora de las actividades tutoriales sean quincenales. Todos los datos recogidos en la ficha de monitoreo, permitirá desarrollar un seguimiento eficaz de los alumnos, y a su vez otorga las pautas para ajustar las acciones tutoriales.

- Para una oportuna, eficiente y eficaz derivación se debe contar previamente con un directorio institucional actualizado que contenga la información de los establecimientos de salud para que facilita su uso y difusión en la escuela (Fernández et al., 2019).

#### **4.3. Continuidad educativa de estudiantes involucrados en casos de violencia**

El Minedu (2021b) plantea que los estudiantes que se ven involucrados en un caso de violencia, ya sea como agresores o víctimas, muchas veces suelen ver afectada su continuidad educativa; por ese motivo, el director conjuntamente con el responsable de convivencia, personal directivo y docentes, debe realizar las siguientes acciones:

- Garantizar la matrícula de los estudiantes, de acuerdo con las normas vigente.
- Tener actualizada la información de contacto de los alumnos y de sus padres o apoderados.
- Coordinar el reporte de la asistencia a clases y seguimiento de los estudiantes con los tutores y el responsable de convivencia escolar.
- Incentivar al personal docente, para que identifiquen a los estudiantes que poseen un mayor peligro de impedir sus estudios por presentar factores de riesgo. Esto permitirá efectuar un seguimiento individualizado y permanente a cada estudiante.
- Comunicarse con los familiares del alumno en mayor peligro de interrumpir sus estudios, con la finalidad de ratificar la importancia que sus hijos permanezcan en la institución educativa.
- Identificar el motivo de las inasistencias de los estudiantes, y tomar medidas de apoyo, junto a los familiares, según las necesidades que se muestren en cada caso.
- Informar a la UGEL, y a la Demuna de la localidad, los casos de estudiantes que han interrumpido sus estudios.
- Documentar todas las acciones ejecutadas, y remitirlas a la UGEL.

#### 4.4. Libro de Registro De Incidencias

Es el instrumento, donde se registran los casos de violencia que se producen en la institución educativa. Forma parte del cúmulo de archivos y documentos del centro educativo, los datos que contiene son reservados y confidenciales. El director asume la responsabilidad de tenerlo actualizado y de asegurar su adecuado uso. También, puede encomendar esta tarea al responsable de convivencia escolar (Minedu, 2018c).

En el artículo 11 de la Ley N.º 29719, se menciona que toda institución educativa, tanto públicas como privadas, deberán registrar los casos de violencia escolar identificadas en un Libro de Registro de Incidencias. Debe redactarse de forma clara y precisa y debe contener los pasos que se tomaron en la atención de cada uno de los casos (Malpartida et. al, 2017).

El Minedu (2018c) da a conocer las características que debe contener el Libro de Registro de Incidencias

- Se debe ubicar en un sitio seguro y accesible para los directivos y padres de familia (evitar examinar otros hechos anotados). De preferencia se debe encontrar en la oficina de dirección del centro educativo.
- Debe tener escrito con letras mayúsculas **LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE LA IE “...”** (nombre de la IE), en la cubierta del libro.
- El tamaño de las hojas de libro, debe ser A-4 u oficio, y todas sus páginas deben estar numeradas.
- El contenido del libro debe comprender todos los casos de violencia reportados.

#### 4.5. Porta SíseVe

Es una plataforma virtual ubicada en la página web [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe), el cual posibilita el reporte de casos de agresión en el ambiente escolar. El reporte de los casos en el portal, permitirá manejar y consolidar información actualizada sobre las situaciones de violencia escolar, así como su procedimiento a nivel nacional y regional (Minedu, 2018c) Su fin es que los centros educativos atiendan los casos de violencia escolar, de manera oportuna. Asimismo, brinda recursos educativos útiles para la gestión de la convivencia escolar. Los directivos del centro educativo están obligados a afiliar su centro educativo en el portal y de elegir por nivel educativo un responsable de convivencia/SíseVe (Malpartida et. al., 2017).

El Minedu (2018c) nos muestra el funcionamiento del Portal SíseVe

- **Afiliación:** es obligatorio y debe ser realizada por el director o por el responsable de convivencia escolar del TOE.
- **Reporte De Hechos De Violencia:** los casos de violencia pueden ser reportados por las víctimas, testigos o personas que tengan conocimiento de algún caso de agresión. Para registrar los casos solo se requiere el DNI. La IE recibirá notificaciones en su cuenta, si cualquier otra persona reporta una situación violenta ocurrido en su escuela
- **Proceso De Atención:** deben ser reportados en dicho portal todos los casos de violencia escolar identificados, esto es la primera etapa del proceso de atención, posteriormente se seguirá los demás pasos señalados en los protocolos de atención. Si la escuela no cuenta con conectividad, el director debe fijar la frecuencia en que se actualice la información del Portal SíseVe y deberá comunicarlo a la UGEL.
- **Reservada:** toda información es secreta, a fin de proteger y asegurar el apropiado manejo del caso.
- **Confidencial:** todo dato personal presentado, solo pueden ser conocidos por las personas responsables de la administración del Portal SíseVe y por el personal que labora en el Ministerio de Educación.

## CONCLUSIONES

Al término de la investigación, se puede abordar las siguientes conclusiones:

Primero, el modelo peruano de gestión de convivencia escolar, está comprendido en tres líneas de acción: 1) la promoción de la convivencia escolar, 2) la prevención de violencia y 3) la atención de casos de violencia. Este modelo contribuye a la construcción de relaciones saludables, a una convivencia positiva, basado en la solidaridad, la justicia, el respeto, y a la eliminación de todo acto de violencia en el contexto educativo.

Segundo, para implementar adecuadamente los mecanismos de prevención e intervención de la violencia en una institución educativa, se requiere que estos estén plasmados en sus documentos de gestión, tales como: proyecto institucional, reglamentos, planes, programas, currículo de estudio, entre otros. Lo cual permitirá establecer directrices que sirvan para fortalecer el ejercicio de los derechos y responsabilidades de la comunidad educativa.

Tercero, la promoción y prevención de la violencia escolar contempla el desarrollo de estrategias y la adopción de medidas de protección que se deberán ejecutar a nivel de todo el centro educativo, contando con el apoyo de la comunidad en general. Eso significa que la mejora de la convivencia escolar implica trabajar de forma conjunta con aliados estratégicos, que favorezcan y complementen el trabajo de la institución. Mediante esta articulación estaremos incidiendo en la prevención de los conflictos.

Cuarto, los protocolos de atención brindan los pasos a seguir para conducir las situaciones de violencia, su eficacia radica en la correcta aplicación de sus procedimientos y en la responsabilidad para asumirla oportunamente. Ello permitirá que el personal de la institución educativo maneje efectivamente los conflictos suscitados.

## RECOMENDACIONES

Primero, es importante que todas las Instituciones educativas conozcan detalladamente cada uno de los procedimientos de la gestión de convivencia para que de esta manera no se cometan errores en su ejecución. Lo cual permitirá transformar las escuelas en espacios seguros, sin violencia y sin discriminación.

Segundo, la intervención de la violencia debe estar dirigida principalmente por un personal responsable de convivencia escolar, el cual debe asistir a todos los estudiantes involucrados en las acciones de agresión, tanto las víctimas, como los agresores. Por ese motivo, todas las instituciones educativas deben asegurar que exista una persona idónea que se dedique a estas funciones de manera eficiente.

Tercero, el sistema educativo peruano debe instaurar nuevas políticas educativas que prevengan y erradiquen la violencia escolar en el Perú, y velar por su cumplimiento a través de un mecanismo de supervisión a nivel nacional, regional y local.

Cuarto, las instituciones educativas públicas y privadas deben brindar jornadas de capacitación de forma periódica para todos los integrantes de la comunidad educativa, donde se compartan las experiencias, las dificultades y los logros obtenidos sobre los casos de violencia presentados en la institución.

## REFERENCIAS

- Alonzo, P. A. (2019). Agresividad y convivencia escolar en estudiantes de secundaria de una Institución Educativa de Villa María del Triunfo. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú] <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1010/Alonzo%20Cornejo%2C%20Pamela%20Allison.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Andrés, S. y Barrios, A. (s.f). La actuación ante el maltrato entre iguales en el centro educativo. Guía para el profesorado. Editorial Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. [http://www.madrid.org/dat\\_norte/WEBDATMARCOS/supe/convivencia/materiales/guiaprotocoloacoso.pdf](http://www.madrid.org/dat_norte/WEBDATMARCOS/supe/convivencia/materiales/guiaprotocoloacoso.pdf)
- Arón, A. M., Milicic, N., Sánchez, M. & Subercaseaux, J. (2017) Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar. Editorial Agencia de Calidad de la Educación. [https://archivos.agenciaeducacion.cl/Convivencia\\_escolar.pdf](https://archivos.agenciaeducacion.cl/Convivencia_escolar.pdf)
- Avendaño Villa, I., Sandoval-Fernández, O., Cardozo-Rusique, A., Alvarez-Pertuz, A., & Martínez-Gonzalez, M. (2018). Convivencia escolar: una mirada al caribe colombiano. Editorial educosta.
- Cuesta, B. J. (2018). La escuela en construcción, un escenario posible desde la convivencia. [Tesis de Maestría, Universidad Católica De Manizales]
- Dirección Regional de Junín. (2020) Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar 2020. [https://www.ugelconcepcion.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/PROP\\_PLAN\\_CONVIVENCIA\\_TUTORIA.pdf](https://www.ugelconcepcion.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/PROP_PLAN_CONVIVENCIA_TUTORIA.pdf)
- Dourojeanni, M. (2 de Enero, 2017) ¿Apus, caciques o curacas? <https://www.actualidadambiental.pe/apus-caciques-o-curacas-escribe-marc-dourojeanni/>
- Fernández, A., Paredes, G., Trigoso, A. M., & Quiroz, A. (2019) Guía para la intervención de las instituciones educativas frente a las situaciones de violencia entre estudiantes. <http://www.siseve.pe/web/file/materiales/guia1.pdf>
- Gallego, A., & Méndez, L. L. (2018). Mediación del conflicto escolar: una estrategia de intervención para la convivencia escolar. [Tesis de Maestría, Universidad de la Costa CUC].

- <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/3016/39351758-32780288.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Inei. (2019). Nota de prensa. Obtenido de Portal web del Instituto Nacional de Estadística e Informática: [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/np102\\_2020.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/np102_2020.pdf)
- Laureano, C. D. (2018). Convivencia escolar y habilidades sociales en estudiantes de 2° grado de secundaria en Instituciones educativas del distrito de San Martín de Porres – 2018. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22672>
- Ley N° 30403. Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. (30 de diciembre de 2015) <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-prohibe-el-uso-del-castigo-fisico-y-humillante-contr-ley-n-30403-1328702-1/>
- Lucumi G. (s.f) CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – CONEI. 2015-2016. <https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/tema/detalle/5888?pass=MTYxMA==>
- Malpartida, G. P., Flores, C., Giraldo, P., Morales, P., Torres, M. A., Urbina, J., & Sánchez, F. (2017). Guía para prevenir y atender la violencia sexual. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5893>
- Ministerio de Educación de Chile (s.f) ¿Cómo prevenir y abordar la Violencia Escolar? [https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/6877/cartilla\\_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/6877/cartilla_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Educación del Perú (2016). Propuesta de lineamientos para la gestión de la convivencia escolar. Documento de trabajo. Lima. <http://cdn.ugeltacna.gob.pe/documentos/INICIO/TOE/18CONVIVENCIA.ESCOLAR.pdf>
- Minedu (2017a). Participación y clima institucional para una organización escolar efectiva. <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/5922/Participaci%C3%B3ny%20clima%20institucional%20para%20una%20organizaci%C3%B3n%20escolar%20efectiva.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Minedu (2017b) Guía para prevenir y atender el acoso entre estudiantes. [http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Materiales-Acoso-Escolar/Prevencio%CC%81n\\_Atencio%CC%81n.pdf](http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Materiales-Acoso-Escolar/Prevencio%CC%81n_Atencio%CC%81n.pdf)
- Minedu (2017c) Protocolos para la atención de la violencia escolar. <http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos-Violencia-Escolar.pdf>

Minedu (Mayo 13, 2018). Decreto Supremo N° 004 de 2018. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308676/decreto-supremo-lineamientos-para-gestion-de-la-convivencia-escolar.pdf>

Minedu (2018a). Prevención y atención frente al acoso entre estudiantes. [https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MINEDU%20guia\\_preveni%C3%B3n%20atenci%C3%B3n%20acoso%20estudiantes.pdf](https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MINEDU%20guia_preveni%C3%B3n%20atenci%C3%B3n%20acoso%20estudiantes.pdf)

Minedu (2018b). Protocolos para la atención de la violencia escolar. <http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos-Violencia-Escolar.pdf>

Minedu (2018c) Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, decreto supremo n.º 004-2018-minedu. <http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Lineamientos.pdf>

Minedu (2020) Guía para la elaboración e implementación de las normas de convivencia y las medidas correctivas en la institución educativa desde la disciplina positiva. <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/6982/G%c3%baia%20para%20la%20elaboraci%c3%b3n%20e%20implementaci%c3%b3n%20de%20las%20normas%20de%20convivencia%20y%20las%20medidas%20correctivas%20en%20la%20instituci%c3%b3n%20educativa%20desde%20la%20disciplina%20positiva.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Minedu (2021a) Orientaciones para promover la continuidad educativa de estudiantes de educación básica involucrados en hechos de violencia escolar. [https://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos/Orientaciones\\_para\\_promover\\_la\\_continuidad\\_educativa.pdf](https://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos/Orientaciones_para_promover_la_continuidad_educativa.pdf)

Minedu (2021b) Cartilla de continuidad educativa. Recuperado de [http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos/cartilla\\_continuidad\\_educativa.pdf](http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos/cartilla_continuidad_educativa.pdf)

Minedu (2021c) Actualización de los protocolos de atención. [http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos/actualizacion\\_de\\_los\\_protocolos\\_de\\_atencion.pdf](http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos/actualizacion_de_los_protocolos_de_atencion.pdf)

Ortega, W., Pozo, F., Vásquez, J., Díaz, E. y Patiño, A. (2021) Modelo ecológico de Bronfenbrenner aplicado a la pedagogía, modelación matemática para la toma de

- decisiones bajo incertidumbre. 1era edición.  
[https://books.google.com.pe/books?id=ibkoEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Bronfenbrenner&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=ibkoEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Bronfenbrenner&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)
- Prioretti, J. L. (2015, Julio 5) Inclusión y calidad educativa. Tipos de conductas que ocasionan problemas de convivencia en las escuelas.  
<https://inclusioncalidadeducativa.wordpress.com/2015/07/05/tipos-de-conductas-que-ocasionan-problemas-de-convivencia-en-las-escuelas/>
- Resolución Ministerial 396-2018-MINEDU (24 de julio de 2018)  
<http://www.minedu.gob.pe/politicas/pdf/rmn-396-2018-minedu.pdf>
- Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU (14 de julio de 2020)  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM\\_N\\_\\_274-2020-MINEDU.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N__274-2020-MINEDU.pdf)
- Resolución de Secretaría General N°014-2019-MINEDU (08 de febrero de 2019)  
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/259501-014-2019-minedu>
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU (8 de enero de 2021)  
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1475764-005-2021-minedu>
- UNICEF (10 Mayo 2017) Violencia entre pares en el sistema educativo: Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador.  
<https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/violencia-entre-pares-en-el-sistema-educativo-una-mirada-en-profundidad-al-acoso#:~:text=La%20pr%C3%A1ctica%20de%20la%20violencia,o%20insultantes%20por%20medios%20electr%C3%B3nicos>
- UNICEF. (2018). Una lección diaria: #STOPViolenciaInfantil en las escuelas.  
<https://www.unicef.es/publicacion/una-leccion-diaria-stopviolenciainfantil-en-las-escuelas>
- UNICEF (2021). Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021. <https://www.unicef.org/lac/media/29031/file/Violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes-en-America-Latina-y-el-Caribe-2015-2021.pdf>
- Vásquez, A. (2021) Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica (RVM N° 212-2020-MINEDU). [https://www.ugel05.gob.pe/sites/default/files/2021-04/2\\_26febrero2021\\_MATERIAL\\_PONENCIA\\_LINEAMIENTOS\\_TOE.pdf](https://www.ugel05.gob.pe/sites/default/files/2021-04/2_26febrero2021_MATERIAL_PONENCIA_LINEAMIENTOS_TOE.pdf)

## **ANEXOS**

## **Anexo 1: Formatos para gestionar la Convivencia escolar**

## PLAN DE TUTORÍA INDIVIDUAL

**Estudiante(s):** (iniciales) \_\_\_\_\_

**Nivel:** \_\_\_\_\_

**Sección:** \_\_\_\_\_

**Tutor:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

### I. FUNDAMENTO

(Describir los motivos que fundamentan la implementación del plan tutorial)

### II. OBJETIVO

(Describir los resultados que se esperan obtener con los estudiantes)

### III. ACTIVIDADES

(Describir las actividades que se realizarán y establecer un cronograma)

### IV. EVALUACIÓN

(Describir la metodología a utilizarse para la evaluación de los resultados)

---

Nombres y Apellidos

Cargo

## PLAN DE TUTORÍA ( DEL AULA)

Estudiante(s): <sup>(iniciales)</sup> \_\_\_\_\_

Nivel: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_

Tutor: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### I. OBJETIVOS DEL PLAN

(Indicar los objetivos determinados en el Plan de Tutoría)

### II. ACTIVIDADES REALIZADAS

(Señalar las actividades que se han realizado de acuerdo al Plan de Tutoría y describir su resultado en relación con los objetivos indicados)

### III. RECOMENDACIONES

(Detallar las recomendaciones dadas al tutor para ajustar el Plan de Tutoría, de modo que puedan alcanzarse los resultados esperados en el plazo estipulado en el plan)

---

Nombres y Apellidos

**Responsable de convivencia escolar**

## Formato Oficio para Ugel

“AÑO DE \_\_\_\_\_”

(Nombre de la Institución Educativa)

Lugar y fecha

**OFICIO N°:** \_\_\_\_\_

(NOMBRES Y APELLIDOS)

**Director de la UGEL** \_\_\_\_\_

**Presente.-**

**Asunto:** \_\_\_\_\_

**Referencia:** \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en atención al asunto, remitirle el informe N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en el que se informa sobre el presunto hecho de violencia [ocurrido entre los estudiantes (iniciales y DNI)/ en contra del estudiante (iniciales y DNI)], así como las acciones realizadas por nuestra institución educativa para atender el hecho.

Para mayor información, le adjunto los siguientes documentos [adjuntar los documentos que sustenten la atención realizada]:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Nombres y apellidos del director]

## Formato de informe para Ugel

Director de la I.E. \_\_\_\_\_

INFORME N° \_\_\_\_\_

**A:** \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos (Director de la UGEL)

**De:** \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos (Director de la institución educativa)

**Asunto:** \_\_\_\_\_

**Referencia:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informarle lo siguiente:

1. Explicar el hecho ocurrido sin revelar la identidad del estudiante agredido (solamente se indican las siglas de su nombre completo y el DNI)
2. Explicar las acciones tomadas una vez conocido el hecho
3. Explicar las medidas que se tomarán para restablecer la convivencia escolar.
4. Informar sobre los documentos que se adjuntan al informe

Es todo cuanto tengo que informar. Me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi estima y aprecio personal.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 [Nombres y apellidos del director]

Director de la I.E. \_\_\_\_\_

## Formato de denuncia

### Anexo 5: Formato de denuncia

#### Lugar y fecha

OFICIO N°: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Cargo en Policía Nacional del Perú o Ministerio Público

Presente.-

Asunto: \_\_\_\_\_

Referencia: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted par saludarle cordialmente y poner en su conocimiento una PRESUNTA situación de violencia contra [iniciales del estudiante], de \_\_\_\_\_ años de edad, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, estudiante de [nivel] de la institución educativa [nombre de la institución educativa].

Datos del caso

#### 1. Información de la institución educativa

- Nombre:
- Dirección y/o referencia:
- Teléfono (fijo/celular):
- Director (a):

#### 2. Tipo de violencia detectada

Violencia física

Violencia psicológica

Violencia sexual

#### 3. Nombre del presunto agresor

\_\_\_\_\_

**4. Relación del presunto agresor con la niña, niño o adolescente:**

Familiar	<input type="checkbox"/>	_____
Personal de la I.	<input type="checkbox"/>	_____
Otros	<input type="checkbox"/>	_____

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Nombres y apellidos del director]  
**Director de la I.E.** \_\_\_\_\_

**Fuente:** Fernández et al. (2019)

## Formato de Acta de compromiso

**ACTA N° \_\_\_\_\_**

N° de registro de SíseVe: \_\_\_\_\_

En la institución educativa [nombre de la institución educativa], sito en [dirección], perteneciente a la UGEL \_\_\_\_\_ de la DRE de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_\_ horas, se reunieron:

[Consignar los participantes en la reunión con cargo, nombres y apellidos]

[Consignar únicamente las iniciales de los estudiantes, nivel educativo y sección]

Breve descripción del caso:

---



---



---



---



---

### Conclusiones:

[Si se llegó a acuerdos, detallar cada uno de ellos]

[Si se establecieron medidas correctivas o de protección, deben detallarlas]

[Si se establecieron compromisos, detallar cada uno de ellos]

Leída el acta, se suscribe este documento en señal de conformidad.

Nombres, apellidos, cargo

Firmas de los participantes

[En el caso de estudiantes, es suficiente con las siglas y la firma]

## FICHA DE DERIVACIÓN

N° de registro de SiseVe: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### I. Información de la institución educativa

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

UGEL: \_\_\_\_\_ DRE: \_\_\_\_\_

### II. Datos del director o responsable de convivencia

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### III. Datos del estudiante

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Familiar: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### IV. Institución a la que se deriva

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comisaría (PNP)<br><input type="checkbox"/> Fiscalía (Ministerio Público)<br><input type="checkbox"/> UGEL<br><input type="checkbox"/> Centro Emergencia Mujer (CEM) | <input type="checkbox"/> Centro de salud<br><input type="checkbox"/> DRE<br><input type="checkbox"/> DEMUNA<br><input type="checkbox"/> Defensoría del Pueblo |
|---|---|

Otro: \_\_\_\_\_

### V. Breve resumen del caso

---



---



---

**Nombres y apellidos**  
**Cargo**

*Sello y fecha de recepción*

**ACTA DE CIERRE N° \_\_\_\_\_**

En la institución educativa [nombre de la institución educativa], sito en [dirección], perteneciente a la UGEL \_\_\_\_\_ de la DRE de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_\_ horas, se reunieron:

[En representación de la institución educativa debe participar solamente el director y el responsable de convivencia]

[Consignar los participantes en la reunión con cargo, nombres y apellidos]

[Consignar únicamente las iniciales de los estudiantes, nivel educativo y sección]

El objetivo de la reunión es realizar el cierre del caso registrado en el portal SiseVe con el número [N° de registro de SiseVe], al haberse garantizado el cese de la violencia, las medidas de protección, la orientación tutorial y los compromisos asumidos por los involucrados.

Habiéndose culminado con la atención del caso, se han obtenido los siguientes resultados:

[Detallar los resultados obtenidos. Por ejemplo: reporte de asistencia, reporte académico, información sobre el soporte socioemocional, acciones tutoriales, etc.]

Estando de acuerdo las partes firmantes, se da por cerrado el caso N° [N° de registro del SiseVe].

Leída el acta, se suscribe el presente documento en señal de conformidad.

[Nombres, apellidos, cargo y firmas de los participantes]

[En el caso de estudiantes, es suficiente con las siglas y la firma]

## **Anexo 2: Originalidad**

 <b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD</b>					
Yo, <u>KARIN DEL ROSARIO GAMBOA CARRANZA</u>					
asesor / presidente de la Unidad de Investigación de la					
Facultad:	Ciencias		Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingeniería
Departamento Académico		<u>EDUCACIÓN Y CULTURA</u>			
Escuela de Posgrado	Maestría:		Doctorado		
Programa:					
De la Universidad Nacional del Santa. Asesor / Unidad de Investigación revisora del trabajo de Investigación intitulado:					
<u>"GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA PREVENIR Y ATENDER CASOS DE VIOLENCIA ENTRE IGUALES"</u>					
Del estudiante / docente: <u>MAYRE JUISSA SALINAS GARGA</u>					
De la escuela / departamento académico: <u>EDUCACIÓN SECUNDARIA</u>					
Constato que la investigación presentada tiene un porcentaje de similitud del..... % el cual se verifica con el reporte de originalidad de la aplicación Turnitin adjunto. Quién suscribe la presente, declaro el haber analizado dicho reporte y concluyo que las coincidencias detectadas no se conforman como plagio. A mi claro saber y entender, la investigación cumple con las normas de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional del Santa.					
Nuevo Chimbote, <u>03</u> de <u>ENERO</u> de 20 <u>23</u> .					
Firma: 					
Nombres y Apellidos del Asesor/Presidente UI: <u>KARIN DEL ROSARIO GAMBOA CARRANZA</u>					
DNI: <u>32960417</u>					

		DECLARACION JURADA DE AUTORÍA			
Yo, <u>Maybe Julissa Salinas Gadea</u>					
estudiante / docente de la					
Facultad:	Ciencias		Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingeniería
Escuela Profesional:		<u>Educación Secundaria</u>			
Departamento Académico:		<u>Educación y Cultura</u>			
Escuela de Posgrado		Maestría		Doctorado	
Programa:					
De la Universidad Nacional del Santa; Declaro que el trabajo de investigación intitulado:					
<u>Gestión de la Convivencia escolar para prevenir y</u>					
<u>atender casos de violencia entre iguales.</u>					
presentado en ..... folios, para la obtención del Grado académico:					( )
Título profesional:	( <input checked="" type="checkbox"/> )	Investigación anual:		( )	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ He citado todas las fuentes empleadas, no he utilizado otra fuente distinta a las declaradas en el presente trabajo.</li> <li>➤ Este trabajo de investigación no ha sido presentado con anterioridad ni completa ni parcialmente para la obtención de grado académico o título profesional.</li> <li>➤ Comprendo que el trabajo de investigación será público y por lo tanto sujeto a ser revisado electrónicamente para la detección de plagio por el VRIN.</li> <li>➤ De encontrarse uso de material intelectual sin el reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el proceso disciplinario.</li> </ul>					
Nuevo Chimbote, <u>03</u> de <u>enero</u> de 2023...					
Firma:					
					
Nombres y Apellidos: <u>Maybee Julissa Salinas Gadea</u>					
DNI: <u>42827477</u>					



## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	MAYBEE JULISSA SALINAS GADEA
Título del ejercicio:	Turnitin Semana 11 Sección 2 (Moodle TT)
Título de la entrega:	Gestión de la convivencia escolar para prevenir y atender ca...
Nombre del archivo:	40505_MAYBEE_JULISSA_SALINAS_GADEA_Gestion_de_la_conv...
Tamaño del archivo:	3.16M
Total páginas:	87
Total de palabras:	17,247
Total de caracteres:	98,376
Fecha de entrega:	10-nov.-2022 11:05p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre...	1950826937

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
E.P DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



---

**GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA PREVENIR Y  
ATENDER CASOS DE VIOLENCIA ENTRE IGUALES**

---

Trabajo Monográfico para obtener el título profesional de Licenciado en  
Educación; Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales

**AUTOR:**  
B: Salinas Gadea, Maybee Julissa

**ASESOR:**  
M: Gamboa Carranza, Karín Del Rosario

**NUEVO CHIMBOTE – PERÚ**  
2022

## Gestión de la convivencia escolar para prevenir y atender casos de violencia entre iguales

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>25%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>24%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>10%</b> PUBLICACIONES	<b>8%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>www.siseve.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>www.elperulegal.com</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>www.juanpabloperegrino.com.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>sigla.regionlambayeque.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>cdn.www.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.perueduca.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>10</b>	<b>colegio-fatima.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>11</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>12</b>	<b>stevejobshco.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>13</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>14</b>	<b>repositorio.minedu.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>15</b>	<b>repositorio.usil.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>16</b>	<b>www.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>17</b>	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>18</b>	<b>www.ugelcrucero.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>19</b>	<b>Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>

20	Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Trabajo del estudiante	<1 %
21	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
22	ugelcp.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad Internacional Isabel I de Castilla Trabajo del estudiante	<1 %
24	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE Trabajo del estudiante	<1 %
25	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
26	inclusioncalidadeducativa.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
29	www.savethechildren.org.pe Fuente de Internet	<1 %
30	colegio.integral.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	img.lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
34	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	repositorio.unican.es Fuente de Internet	<1 %
36	www.ie3055tupacamaru.org Fuente de Internet	<1 %
37	dsvapo.cl Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	Huarcaya Effio, Farry Michael. "Factores que inciden en la aplicacion por las instituciones educativas de las medidas que establece la ley 29719 o ley antibullying : estudio de caso en instituciones educativas de los distritos de Independencia, San Luis y Miraflores: periodo de estudio enero a diciembre 2014.",	<1 %

40	Morales Agreda, Joyce Denisse. "Análisis Del Uso Del SiseVe y Sus Protocolos De atención De Casos De Violencia Escolar, 2013-2016 En Una Escuela Urbana Del Distrito De Santa Anita - Lima.", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Perú), 2020 Publicación	<1 %
41	<a href="https://repositorio.uci.cu">repositorio.uci.cu</a> Fuente de Internet	<1 %
42	<a href="https://vsip.info">vsip.info</a> Fuente de Internet	<1 %
43	Submitted to Universidad Peruana Cayetano Heredia Trabajo del estudiante	<1 %
44	<a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
45	Submitted to Universidad Autónoma del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
46	<a href="https://www.lasalle-temuco.cl">www.lasalle-temuco.cl</a> Fuente de Internet	<1 %
47	<a href="https://docs.google.com">docs.google.com</a> Fuente de Internet	<1 %
48	<a href="https://white.oit.org.pe">white.oit.org.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
49	<a href="https://www.dspace.uce.edu.ec">www.dspace.uce.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
50	Submitted to Infile Trabajo del estudiante	<1 %
51	Submitted to Universidad Marcelino Champagnat Trabajo del estudiante	<1 %
52	<a href="https://repositorio.ulc.edu.pe">repositorio.ulc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
53	<a href="https://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
54	Cabello, Lourdes Nieto. "Sistematización de un Modelo de Intervención Pedagógica Frente a la Violencia Escolar, en Instituciones Educativas Públicas de Lima sur", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Perú) Publicación	<1 %
55	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC Trabajo del estudiante	<1 %
56	<a href="https://repositorio.cuc.edu.co">repositorio.cuc.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %

57	Amable Pinares, Clotilde Natividad. "Educacion y bienestar: analisis de las caracteristicas de implementacion y gestion de la politica de educacion intercultural bilingue. Caso Ccarhuayo-Ocongate.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	<1 %
58	repositorio.ucm.edu.co Fuente de Internet	<1 %
59	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
60	Submitted to Universidad Nacional del Santa Trabajo del estudiante	<1 %
61	directivos.minedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
62	secundaria18sas.iespana.es Fuente de Internet	<1 %
63	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
64	chirapaq.org.pe Fuente de Internet	<1 %
65	cies.org.pe Fuente de Internet	<1 %
66	inclusioncalidadeducativa.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
67	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
68	revistas.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
69	tomasinos.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
70	elcomercio.pe Fuente de Internet	<1 %
71	Submitted to Universidad Pontificia Bolivariana Trabajo del estudiante	<1 %
72	oce.uaq.mx Fuente de Internet	<1 %
73	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
74	Submitted to Universidad Carlos III de Madrid Trabajo del estudiante	<1 %
75	repositorio.umch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
76	www.informatica-juridica.com Fuente de Internet	<1 %
77	Submitted to Universidad Nacional de Piura Trabajo del estudiante	<1 %

78	<a href="http://www.educacionperu.org">www.educacionperu.org</a> Fuente de Internet	<1 %
79	<a href="http://www.eluniversal.com">www.eluniversal.com</a> Fuente de Internet	<1 %
80	<a href="http://www.minsa.gob.pe">www.minsa.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
81	<a href="http://www.papasparasiempre.org">www.papasparasiempre.org</a> Fuente de Internet	<1 %
82	<a href="http://promsex.org">promsex.org</a> Fuente de Internet	<1 %
83	<a href="http://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
84	<a href="http://roberto-ortiz-humboldt.blogspot.com">roberto-ortiz-humboldt.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<1 %
85	<a href="http://vinv.ucr.ac.cr">vinv.ucr.ac.cr</a> Fuente de Internet	<1 %
86	<a href="http://www.lasalle.e12.ve">www.lasalle.e12.ve</a> Fuente de Internet	<1 %
87	<a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a> Fuente de Internet	<1 %
88	<a href="http://www.raoulwallenberg.net">www.raoulwallenberg.net</a> Fuente de Internet	<1 %
89	<a href="http://www.ugel01.gob.pe">www.ugel01.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
90	<a href="http://www.unicef.org">www.unicef.org</a> Fuente de Internet	<1 %
91	<a href="http://archive.org">archive.org</a> Fuente de Internet	<1 %
92	<a href="http://diarioelplanetablog.wordpress.com">diarioelplanetablog.wordpress.com</a> Fuente de Internet	<1 %
93	<a href="http://doaj.org">doaj.org</a> Fuente de Internet	<1 %
94	<a href="http://dspace.unl.edu.ec">dspace.unl.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
95	<a href="http://expansion.mx">expansion.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
96	<a href="http://209.115.43.222/es/grupo/g30/ATT1073426869-1.pdf">http://209.115.43.222/es/grupo/g30/ATT1073426869-1.pdf</a> Fuente de Internet	<1 %
97	<a href="http://intra.uigv.edu.pe">intra.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
98	<a href="http://jardines.iepsantaana.com">jardines.iepsantaana.com</a> Fuente de Internet	<1 %
99	<a href="http://noticias.hispavista.com">noticias.hispavista.com</a> Fuente de Internet	<1 %
100	<a href="http://observatorioviolencia.pe">observatorioviolencia.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

101	<a href="https://pesquisa.bvsalud.org">pesquisa.bvsalud.org</a> Fuente de Internet	<1 %
102	<a href="https://trendsLatinos.com">trendsLatinos.com</a> Fuente de Internet	<1 %
103	<a href="https://www.clubensayos.com">www.clubensayos.com</a> Fuente de Internet	<1 %
104	<a href="https://www.ipecc.oit.or.cr">www.ipecc.oit.or.cr</a> Fuente de Internet	<1 %
105	<a href="https://www.pucp.edu.pe">www.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
106	<a href="https://www.scccprovidencia.cl">www.scccprovidencia.cl</a> Fuente de Internet	<1 %
107	<a href="https://www.ugel05.gob.pe">www.ugel05.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
108	Ormeno, Gloria Santisteban. "La Comision De Justicia De Genero Del Poder Judicial: Dinamicas y Dificultades Para Su creacion.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
109	Pena Vallejos, Ana Lucia. "Habilidades socioemocionales para disminuir la incidencia de violencia entre pares en el nivel secundaria de Instituciones Educativas en Lima Metropolitana", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	<1 %
110	Wurst Calle De Landazuri, Carmen Graciela. "Análisis de los factores que contribuyen o limitan la implementación de las "Rutas asnicas de Atención en casos de denuncia familiar y sexual y acceso al bienestar" en la provincia de Huancayo - Junin: Mayo 2016 - Agosto 2016.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	<1 %
111	<a href="https://careevaluations.org">careevaluations.org</a> Fuente de Internet	<1 %
112	<a href="https://catalogo.ibcperu.org">catalogo.ibcperu.org</a> Fuente de Internet	<1 %
113	<a href="https://cieg.unam.mx">cieg.unam.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
114	<a href="https://congresocol.gob.mx">congresocol.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
115	<a href="https://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	<1 %
116	<a href="https://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

117	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
118	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	<1 %
119	<a href="http://livrosdeamor.com.br">livrosdeamor.com.br</a> Fuente de Internet	<1 %
120	<a href="http://repositorio.ujcm.edu.pe">repositorio.ujcm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
121	<a href="http://repositorio.unac.edu.pe">repositorio.unac.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
122	<a href="http://revista.redipe.org">revista.redipe.org</a> Fuente de Internet	<1 %
123	<a href="http://ri.ues.edu.sv">ri.ues.edu.sv</a> Fuente de Internet	<1 %
124	<a href="http://somi.cinstrum.unam.mx">somi.cinstrum.unam.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
125	<a href="http://transparencia.unitru.edu.pe">transparencia.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
126	<a href="http://www.bernardvanleer.org">www.bernardvanleer.org</a> Fuente de Internet	<1 %
127	<a href="http://www.comillas.edu">www.comillas.edu</a> Fuente de Internet	<1 %
128	<a href="http://www.elsevier.es">www.elsevier.es</a> Fuente de Internet	<1 %
129	<a href="http://www.gob.mx">www.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
130	<a href="http://www.grade.org.pe">www.grade.org.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
131	<a href="http://www.juridicas.unam.mx">www.juridicas.unam.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
132	<a href="http://www.minedu.gob.pe">www.minedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
133	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	<1 %
134	<a href="http://www.revistanuve.com">www.revistanuve.com</a> Fuente de Internet	<1 %
135	<a href="http://www.rlc.fao.org">www.rlc.fao.org</a> Fuente de Internet	<1 %
136	<a href="http://www.trilcelm.edu.pe">www.trilcelm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
137	<a href="http://www.ugelcp.gob.pe">www.ugelcp.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
138	<a href="http://www.usbmed.edu.co">www.usbmed.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
139	<a href="http://www.worldvision.org.co">www.worldvision.org.co</a> Fuente de Internet	<1 %

140	Gonzalez, Erick Giancarlo Beya. "Por Una Sociedad Igualitaria y Justa: Hacia La Conciliacion Laboral y Familiar Con Corresponsabilidad Como Derecho y Principio Constitucional.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
141	Martinez, Frank Jhonson Mejia   Meza, Eveling Lizbeth Torres. "Implementacion de un Nuevo Modelo de Evaluacion Para el Nombramiento Docente que Permita Reducir la Violencia a Estudiantes de Nivel Secundaria en la Ugel N° 02", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
142	Rafael Miranda, Xavier Oriol, Alberto Amutio. "Risk and protective factors at school: Reducing bullies and promoting positive bystanders' behaviors in adolescence", Scandinavian Journal of Psychology, 2019 Publicación	<1 %
143	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
144	pt.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
145	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
146	Peralta, Lucia Mariel Santos. "Nunca mas Tendran la Comodidad de Nuestro Silencio: Analisis de la Respuesta Institucional de la PUCP Ante Casos de Acoso Sexual.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado